

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

HORA: 20:00.

PRESIDENTE: D. Alfredo Javier ARRUIZ SOTES

CONCEJALES: D. Edorta BELTZUNEGI LOPEZ
Dña. Laura AZNAR MERLO
D. Juan M. FELIU DORD
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS
Dña. Sonia ECHEVERRIA AQUERRETA
D. Jokin OLORIZ CALVO
D. José Antonio BELOQUI COLOMO
Dña. Idoia DE CARLOS ESPARTERO
D. Francisco ESPINOSA MARTIN
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

SECRETARIA EN FUNCIONES: D^a. Aitziber JUANIZ MORIONES

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dice: Egun on denoei, da la bienvenida a todos y a todas.: En nombre de toda la corporación y de todos los trabajadores y trabajadoras quiere mostrar el cariño y afecto en estos momentos tan difíciles que está pasando Dña. Esperanza Subiza y su familia.

Seguidamente se pasó a tratar acerca

PRIMERO.- Aprobación del acta anterior

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de octubre de 2016.

ACORDANDOSE

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión del día 27 de octubre de 2016.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de urbanismo para la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle de la parcela 187 del polígono 1 sita en Calle Olaz Chipi, promovido por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Expte. ESTDETALLE/2016/1

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones.

Antecedentes

Primero.- El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha promovido el Estudio de Detalle de la parcela 187 del polígono 1, presentado el 24/5/2016 con número de entrada 3162.

Segundo.- El arquitecto municipal informo positivamente en informe de 7/6/2016 y número 3650.

Tercero.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2016, se aprobó inicialmente el documento de estudio de detalle referido a la parcela 187 del polígono 1 catastral formulado por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Cuarto.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 143 de fecha 26 de julio de 2016, y en prensa, el día 12 de julio de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar definitivamente el documento de Estudio de Detalle referido a la parcela 187 del polígono 1 catastral formulado por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.
2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.
4. Notificar al interesado y colindantes.
5. Deberá abonar en concepto de tasa de tramitación de estudios de detalle la cantidad que figura en la Ordenanza fiscal por importe de 180,00 euros.
6. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación de las tasas, impuestos y precios públicos del Ayuntamiento de Huarte y Patronato Municipal de Música para el año 2017. Expte. 2016PLEN0017

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, detallándose a continuación los impuestos y tasas que se proponen para el año 2017, a saber:

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 7 votos emitidos por: 4 de EH Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/UA.
- Votos en contra 5: 4 de GIH y 1 del PP.

Por tanto, el acuerdo queda aprobado por mayoría.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar los siguientes tipos impositivos para el Ayuntamiento de Huarte siguientes:

1.-Fijar el tipo de gravamen de la contribución urbana en un 0,25 % sobre el valor catastral.

2.-Fijar el tipo de gravamen de la contribución rústica en un 0,80 por 100 sobre el valor catastral.

3.-Fijar el tipo impositivo del impuesto municipal del incremento del valor de los terrenos urbanos en un 14,94 por 100 y los porcentajes aplicados a cada año, los siguientes:

<5 años: 2,85.

<10 años: 2,73.

<15 años: 2,62.

<20 años: 2,62.

4.-Fijar el tipo de gravamen del impuesto municipal de construcciones y obras en un 5 por 100.

5.-Fijar el índice del impuesto de Actividades Económicas en un 1,40 para todo el municipio.

6.-Fijar el tipo impositivo del impuesto de circulación, el mismo que apruebe la Ley Foral.

2º.- Aprobar las siguientes tasas y precios públicos para el Ayuntamiento de Huarte:

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

* Copias de planos y fotocopias:

Fotocopias de documentos del Ayuntamiento:

DIN A4	0,50 €
DIN A3	0,50 €

* Compulsa de documentos:

Por la 1º hoja de documentos 3,00 €

Por la 2º y sucesivas 1,50 €

* Por cada expediente que haya que localizar en el archivo 16,00 €

* Tramitación y/o apertura de expedientes 40,00 €

* Tramitación de tarjetas de armas:

Por cada tarjeta 30,00 €

* Tramitación de tarjetas de aparcamiento de minusválidos:

Por cada tarjeta, tanto nueva emisión como renovación 16,50 €

* Tramitación convocatorias personal:

1.-Acceso al nivel A (según el Estatuto de la Función pública), por inscripción 23,50 €

2.-Acceso al nivel B, por inscripción 21,00 €

3.-Acceso a nivel C, por inscripción 12,00 €

4.-Acceso a los niveles D y E, por inscripción 5,00 €

Si las plazas convocadas lo fueran en régimen laboral, la tasa aplicable sería la correspondiente al nivel funcional al que se asimilasen las remuneraciones previstas en la convocatoria.

Estarán exentos los que acrediten que en el momento de la inscripción estén en el paro.

* Licencia de funcionamiento de instalaciones provisionales:	
*Atracciones de feria, barracas, espectáculos de circo, barras de bar y similares	40,00 €
* Presupuestos, ordenanzas fiscales y normas.	
Por cada ejemplar de presupuestos	11,50 €
Por cada ejemplar de ordenanzas y normas	2,50 €
Quedarán exentas las que se envíen por correo electrónico	
* Emisión de informes para descalificaciones de vivienda:	
Por cada informe	38,50 €
* Certificados de cualquier clase, catastro, padrón empadronamientos, de IAE:	
Si se realizan a través del 948-012012 serán gratuitos	
- Certificados firmados	2,50 €
- Certificados de acuerdos administrativos	4,50 €
- Certificados de empadronamiento y volantes	1,50 €
* Copia de recibos	1,50 €
* Copias de licencias	16,00 €
* Informes atestados alguaciles	98,00 €
* Otros informes de alguaciles/hora trabajo	33,00 €
* Contestaciones a consultas en general	19,50 €
* Informes y estudios urbanísticos	130,50 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

1) Tramitación de licencias otorgadas al amparo del artículo 221 de la ley de ordenación del territorio y urbanismo:

*Licencias de parcelación: Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie, por m²:	1,00 €
*Licencias de reparcelación, por m²:	0,50 €
*Licencias de modificación de un procedimiento de reparcelación: tendrá un 50% de reducción respecto a la tasa de reparcelación	
*Licencia de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones:	
*Licencia para edificios:, por cada vivienda	90,00 €
*Licencia para unifamiliares, adosados, pareados, etc	168,50 €
*Tramitación de prórroga de licencia de obras	84,50 €
* Licencias de obras de derribo, construcción, reforma, instalaciones, tala de arbolado, instalación de rótulos y demás actos sometidos a licencia, las tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto de conformidad cuando el presupuesto de ejecución material sea:	
- Inferior a 6.000 €	20,50 €

- Desde 6.001 € hasta 30.000 €	102,00 €
- Desde 30.001 € hasta 100.000 €	255,00 €
- Más de 100.001 €	1,00 €
2) Tramitación de fianza por la producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Regulado en el Decreto Foral 23/2011 que desarrolla el Real Decreto 105/2008.	
3) Tramitación de instrumentos de planeamiento y de gestión:	
* Planeamiento:	
- Plan Especial de Reforma Interior	183,50 €
- Estudio de Detalle	183,50 €
- Modificación estructurante	183,50 €
- Modificación pormenorizada	183,50 €
* Gestión:	
- Urbanización	183,50 €
- Estatutos de Junta de Compensación	183,50 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS Y TRASPASOS DE ACTIVIDAD

* Licencia de actividad clasificada y revisión de la licencia de actividad clasificada:	
- Por cada licencia otorgada	1.275,00 €
* Licencia de actividad clasificada inocua o previa declaración responsable	133,00 €
*Licencia de apertura: primera instalación de la actividad, traslado de actividad, variaciones de actividad, etc., por metro cuadrado útil, según la siguiente escala	
- Hasta 100 m ² por m ²	4,00 €
- Por cada m ² adicional, hasta 500 m ² por m ²	1,00 €
- Por cada m ² adicional en adelante por m ²	0,50 €
*Traspasos de actividad y cambio de titular:	
-Transmisión de la licencia de actividad y cambio de titular	
Si se requiere visita técnica	133,00 €
-Modificación de la licencia de apertura: Por cada modificación. Cuándo se requiera inspección la tasa quedará incluida en la citada inspección.	50,50 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

1) Visitas de inspección efectuadas en virtud de lo establecido en materia de actividades, a raíz de inspecciones técnicas y demás ordenanzas y acuerdos y por daños causados en el patrimonio municipal: por cada visita de inspección. Está incluida la tasa de apertura y/o tramitación de expediente	133,00 €
2) Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad e inspección en expedientes de ruina:	133,00 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS

Quando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, aunque no se pueda consumir éste por comparecer el conductor o persona autorizada, siempre que no sea nocturno o festivo:

* Bicicletas	28,00 €
* Ciclomotores	51,00 €
* Motocicletas y vehículos con peso máximo 3.500 kg	51,00 €
* Vehículos con peso superior a 3.500 kg	112,50 €

Cuando se realice el servicio completo, trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales, siempre que no sea nocturno o festivo:

* Bicicletas	39,50 €
* Ciclomotores	95,50 €
* Motocicletas y vehículos con peso máximo 3.500 kg	112,50 €
* Vehículos con peso superior a 3.500 kg	143,50 €

Transcurridas 24 horas desde el traslado y depósito del vehículo sin que este sea retirado, la tarifa por custodia será por cada fracción o día:

* Ciclomotores y bicicletas	7,00 €
* Vehículos con peso máximo 3.500 kg	8,50 €
* Vehículos con peso superior a 3.500 kg	14,00 €

Las tasas para festivo y nocturno de retirada de vehículos se incrementarán en un 15%.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR CONCESIONES, SERVICIOS Y OTROS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Inhumaciones, reinhumaciones y derechos de enterramientos:

a) Panteones	128,00 €
b) En tierra	160,00 €
c) En nichos	128,00 €

Inhumaciones de cenizas:

a) En panteones	80,00 €
b) En osario general	80,00 €
c) En nicho	80,00 €
d) En columbario	80,00 €

Exhumaciones a petición de interesado y reinhumación en columbario (incluida inscripción) 187,00 €

Exhumaciones a petición de interesado y reinhumación en nicho 155,00 €

Exhumaciones a petición de interesado y entrega de restos 82,50 €

Exhumación por traslado a osario común: gratuito.

CONCESIONES

a) Panteones:

* Concesión de panteones triples sin construir por 50 años, con prórroga de 49 años por cada periodo de tiempo citado. 5.097,00 €

* Concesión de panteones triples construidos por 50 años, con prórroga de 49 años por cada periodo de tiempo citado. 7.658,50 €

b) Sepulturas en tierra:

Concesión por 15 años 373,50 €

c) Columbarios:

Concesión por 10 años 267,00 €

Prórroga, 10 años 267,00 €

d) Nichos:	
Concesión por 10 años	320,50 €
Prorroga, 10 años	320,50 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS, INDEMNIZACIONES Y FIANZAS POR APERTURAS DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN VÍA PÚBLICA

1) Tasa por apertura de zanjas:	
a) Por cada metro de longitud	26,50 €
b) Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien en su totalidad, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán en un 20 por 100.	
Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras:	
* Por cada metro lineal en la mayor dimensión	19,50 €
2) Fianzas por apertura de zanjas:	
* Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal por cada metro de longitud	130,50 €
* Si el ancho de la zanja es mayor a un metro lineal por cada metro cuadrado	130,50 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PARA CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Paso de vehículos, garajes vinculados a viviendas y garajes privados para vehículos comerciales e industriales al año:	
Por cada vehículo	22,50 €
Por cada metro lineal	17,00 €
* Reserva de espacio por cada metro lineal o fracción año:	
* Reserva permanente	39,50 €
* Reserva horario limitado	20,00 €
* Precio por las placas de vado	41,00 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTO ESPECIALES DE VUELO SUELOS Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN

Utilización o aprovechamiento especial de suelo:	
* Kioscos de propiedad municipal:	
Por cesión al año.	588,00 €
* Otros kioscos, por metro cuadrado año	71,00 €
* Cajeros automáticos al año.	300,00 €
* Expendedoras vending y otros: al año	44,50 €
* Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado al mes o fracción:	3,00 €
- Del 1 de abril al 30 de septiembre	3,00 €
- Del 1 de octubre al 31 de marzo	1,00 €
* Barra de bar provisional por metro cuadrado y día	2,50 €
* Mercadillos, venta ambulante, barracas metros lineales, con una anchura máxima de 2 metros, (excepto fiestas) Si hubiera alguna situación especial informará servicios sociales.	3,00 €

* Venta ambulante en fiestas, por metro cuadrado y día. El vendedor ambulante que venga al mercadillo todo el año se le aplicará la tasa del mercadillo (2,67 €). Si hubiera alguna situación especial informará servicios sociales.	4,00 €
* Vehículo-venta ambulante (excepto fiestas):	
- De uno a diez días por vehículo y por día.	16,50 €
- A partir del día 11 por vehículo y por día.	3,50 €
* Atracciones de feria y similares por metro cuadrado (fuera de fiestas patronales): 0,60 euros m ² /día	1,00 €
- Hasta 100 metro cuadrado y día como máximo	31,00 €
- De 101 m ² /día hasta 250 m ² /día como máximo	34,00 €
- Más de 251 m ² /día como máximo	36,00 €
* Espectáculos de circo por metro cuadrado y día, con un máximo de 50,00 € diarios	0,50 €
En todo caso los enganches y consumo de electricidad, agua, etc. por cuenta del solicitante.	
* Ocupación de vía pública puntual, tramitada en el servicio de alguaciles, al día:	22,00 €
* Otros aprovechamientos, andamios, contenedores obra, material construcción, etc.:	
Primer mes por metro cuadrado y día	0,50 €
Segundo mes y siguientes por día	1,00 €
Tasa mínima:	22,00 €
* Por utilización aprovechamientos para actividades económicas que presten un servicio que redunde en el beneficio de los vecinos (incluida cesión de suelo para barracas, eventos y recintos festivos): Por cada m ² al mes o fracción	1,50 €
* Ocupación de grúa para construcción, suelo y vuelo, al mes	166,50 €
* Vallas publicitarias al año:	
- Si son de menos de 4 m ² :	61,50 €
- Si son mayores de 24 m ² :	Según concesión vigente
* Aprovechamientos especiales del subsuelo, por año:	
* Otros aprovechamientos por m ² .	31,50 €
*Aprovechamientos especiales del vuelo, metro cuadrado mes	0,50 €
* Ocupación de vía pública anual con fines educativos	1.100,00 €

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y DEL CAMINO DE SANTIAGO

El tipo de percepción de derechos se ajustará a las siguientes tarifas:

* Por noche/cama.	10,00 €
* Por alquiler de toalla.	3,05 €
* Por alquiler de sábanas.	3,05 €
* Por servicio de lavadora.	3,05 €
* Por servicio de secadora.	3,05 €

OTRAS TASAS Y PRECIOS

Alquiler kiosco viejo (escenario viejo):	
* Por día, sin toldo	147,50 €

* Por día, con toldo	227,00 €
Fianza alquiler kiosco, un día de alquiler.	
El alquiler será único con independencia de las plataformas que se lleven (a este coste hay que añadir el de los empleados municipales en el montaje y desmontaje)	454,00 €
Estarán exentas de estas tasas los grupos políticos y aquellos grupos culturales que actúen dentro del programa de actividades culturales de Huarte, excepto cuando los actos organizativos generen ingresos económicos, en estos casos deberán abonar las tasas de alquiler y fianza.	
Alquiler de frontón, para actividades no deportivas:	
* Por día:	201,50 €
* Montaje y desmontaje lámina de protección suelo (incremento del 15% para trabajos realizados en festivos).	131,00 €
* Por día, fianza para limpieza, rotura de objetos y cualquier desperfecto ocasionado, etc.	454,00 €
Estarán exentas de estas tasas los grupos culturales y asociaciones que figuren inscritos en el registro de asociaciones de Huarte y actúen dentro del programa de actividades culturales de Huarte y los grupos políticos. Excepto cuando los actos organizativos generen ingresos económicos, en estos casos deberán abonar las tasas de alquiler y fianza.	
Por gestión, colocación y retirada de vallas para reserva de espacio en vía pública. Además de lo anterior, por cada día de uso se cobrará 1 euro/valla.	61,50 €
Por gestión, colocación y retirada de vallas para evitar situaciones de peligro con causa en acciones u omisiones de particulares. Además de lo anterior, por cada día de uso se cobrará 1 euro/valla.	61,50 €
Venta de diversos artículos:	
* Venta de pegatinas:	
Pequeñas	1,50 €
Grandes	2,00 €
* Venta de láminas cada una	39,00 €
* Venta de cd Uhartekoak	1,00 €
* Venta de DVD Huarte desde dentro	1,00 €
* Venta de libros:	
Libro de fotografías de Huarte:	10,50 €
Libro "Ferrocarril El Irati: historia y documentos":	10,50 €
Huarte en el Camino de Santiago:	1,00 €
Las parroquias de Huarte, historia y Huarte:	1,00 €
Encuesta toponímica:	1,00 €
Encuesta etnográfica de la Villa de Huarte, I parte:.	1,00 €
Encuesta etnográfica de la Villa de Huarte II parte: 1 euro.	1,00 €
Emigración, urbanismo y arquitectura en Huarte,	1,00 €
Retrato de la memoria:	1,00 €
Lote de los siete libros anteriores + CD + DVD	7,50 €
*Alquiler de salas, pleno, bodas, actos civiles, defunciones para empadronados	98,00 €

*Alquiler de salas, pleno, bodas, actos civiles, defunciones para no empadronados	157,50 €
* Alquiler biblioteca, precio hora	71,50 €
* Sala Cultura y otros locales, para vecinos empadronados	28,50 €
* Salas Cultura y otros locales para no vecinos	37,50 €
* Salas Cultura y otros locales para no vecinos incluidas dentro de unas jornadas organizadas. Al día	10,50 €
* Utilización del piano fuera de horas lectivas por músicos profesionales por sesión: la gestión y el cobro se transfiere a la Escuela de música.	14,00 €
* Internet en casa de cultura y Ugazte	
Primera media hora: exento.	
Segunda media hora:	1,50 €
* Cine/teatro/actuaciones:	
Espectáculos dirigidos a familia:	1,50 €
Espectáculos dirigidos a público juvenil y adulto:	4,50 €
Taquilla variable: se establece la posibilidad de establecer un precio de taquilla en función del cachet del espectáculo. Este caso se aplicaría en los supuestos en los que el Ayuntamiento negocie con las compañías un precio mínimo del espectáculo+ el 100% de la recaudación obtenida en taquilla, como coste total del espectáculo. Esta medida se podrá adoptar de forma puntual con el fin de seguir manteniendo las taquillas con precios populares y siempre previa aprobación por parte del Ayuntamiento.	

ORDENANZA REGULADORA DE ANIMALES

* Recogida de animales potencialmente peligrosos	102,00 €
* Recogida de animales no potencialmente peligrosos	39,50 €
* Día de estancia	5,50 €
* Licencia de animal peligroso	56,50 €

SERVICIO DE DEPORTES				
TASAS Y PRECIOS PUBLICOS / 2017				
INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA				
ENTRADA DIARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDÍA				
	VERANO		INVIERNO	
	LABORABLES (DE LUNES A VIERNES)	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	LABORABLES (DE LUNES A VIERNES)	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
ENTRE 4 Y 13 AÑOS	4,00	4,50	4,50	5,50
ENTRE 14 Y 17 AÑOS	6,50	7,50	7,50	9,50
ENTRE 18 Y 64 AÑOS	8,00	10,00	10,00	12,00
MAYOR DE 65 AÑOS	4,00	4,50	4,50	5,50

ABONOS DE VERANO (7/06/2017 A 14/09/2017) UDAKO ABONAMENDUA (2017/06/7 - 2017/09/14)		
	EMPADRONADO/A	NO EMPADRONADO/A ERROLDATU GABEA
ENTRE 4 Y 13 AÑOS	50,50	59,50
ENTRE 14 Y 17 AÑOS	83,50	99,00
ENTRE 18 Y 64 AÑOS	139,00	164,50
MAYOR DE 65 AÑOS	50,50	59,50
ABONO QUINCENAL DE VERANO		
	EMPADRONADO/A	NO EMPADRONADO/A ERROLDATU GABEA
ENTRE 4 Y 13 AÑOS	30,00	36,00
ENTRE 14 Y 17 AÑOS	43,00	51,50
ENTRE 18 Y 64 AÑOS	79,00	94,50
MAYOR DE 65 AÑOS	30,00	36,00
ABONOS DE INVIERNO: 3 meses		
EMPADRONADO/A / ERROLDATUA		147,00
NO EMPADRONADO/A / ERROLDATU GABEA		176,00
SOCIOS/AS INSTALACIONES DEPORTIVAS		
	MATRICULA	
	EMPADRONADO/A	NO EMPADRONADO/A ERROLDATU GABEA
ENTRE 0 Y 3 AÑOS/ O-3 URTE BITARTE	39,00	50,00
ENTRE 4 Y 13 AÑOS	39,00	50,00
ENTRE 14 Y 17 AÑOS	108,00	138,00
ENTRE 18 Y 64 AÑOS	180,00	230,50
MAYOR DE 65 AÑOS	64,50	83,00
Nota informativa: *Los hijos/as menores de 4 años de abonados/as, deberán abonarse a la instalación (pagando la entrada correspondiente) para poder acceder a ella y así adquirir la condición de abonado/a, aunque la cuota mensual sólo se cobrará a partir de los 4 años. *La matrícula podrá verse reducida por la realización de campañas de captación de abonados, aprobándose, en cada momento, las condiciones del mismo.		

CUOTA MENSUAL DE LOS ABONADOS/AS DE LAS INSTALACIONES, SEGÚN RENTA PER CÁPITA (RPC).						
	ENTRE 0 Y 3 AÑOS					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A ERROLDATUA	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO EMPADRONADO/A ERROLDATU GABEA	-					0,00
	ENTRE 4 Y 13 AÑOS					
EMPADRONADO/A ERROLDATUA	-	2,00	3,00	4,00	4,50	5,00
NO EMPADRONADO/A ERROLDATU GABEA	-	6,00				
ENTRE 14 Y 17 AÑOS						

EMPADRONADO/A ERROLDATUA	-	4,00	7,50	9,50	10,50	11,50	12,50
NO EMPADRONADO/A ERROLDATU GABEA	-	15,00					
ENTRE 18 Y 64 AÑOS							
EMPADRONADO/A ERROLDATUA	-	7,00	12,50	15,50	17,00	18,50	20,50
NO EMPADRONADO/A ERROLDATU GABEA	-	25,00					
MAYOR DE 65 AÑOS							
EMPADRONADO/A ERROLDATUA	-	2,50	4,50	5,50	6,00	7,00	7,50
NO EMPADRONADO/A ERROLDATU GABEA	-	9,00					
RPC "renta per cápita": ingresos unidad familiar (casilla 507 + 8810 + 8808 - 708 de la Declaración de la Renta) / número miembros unidad familiar							
Estas tasas tendrán vigencia del 1 de enero al el 31 de diciembre.							
Los ABONADOS/AS empadronados en el municipio que no presenten una fotocopia de la declaración de la renta 2015 (o documento oficial) en las oficinas de registro del Ayto. en el plazo estipulado se les aplicará el importe correspondiente al tramo superior. Aquellos que ya la hayan presentado durante el año 2016 para la realización de alguna actividad deportiva, no es necesario que la vuelvan a presentar.							
La aplicación de las tarifas con descuento (tramos RPC menor de 20001€) se harán efectivas al mes siguiente de presentar la declaración de la renta, excepto a los que presentaron la renta en el año 2016 y a los que presenten en el mes de enero antes de girar los recibos, que se harán efectivas en el recibo de enero.							
SERVICIOS EXTRAS ABONADOS/AS							
SAUNAS				2,00 €	POR SESIÓN		
BONO SAUNA				13,50 €	10 SESIONES SAUNA		
BONO FITNESS UGARRANDIA				6,20 €	MES		
Acceso a todas las instalaciones Ugarrandia (Saunas, Fitness).							
BONO SPA&SPORT - HIELO	entre 16-64 años	mayor 65 años	Para abonados/as de Ugarrandia. Edad: mayor de 16 años. Incluye acceso a balneario/sala fitness/palacio hielo				
	6,00	3,00					
BONO INFANTIL PALACIO DE HIELO	entre 4-13 años	entre 14-17 años	Para abonado a las instalaciones Ugarrandia. Edad entre 4-17 años y que tengan padre-madre o tutor legal abonado/a a la instalación				
	2,00	3,00					
EXPEDICIÓN DE CARNÉS: 2,50€(Por nuevo, pérdida o deterioro)							
PRECIO GORRO: 2,50 € UNIDAD							
ACTIVIDADES TEMPORADA 2016/2017							
Los EMPADRONADOS en el municipio podrán pagar la actividad según los ingresos reflejados en su declaración de la renta del año 2015, estableciéndose seis tramos diferentes: para renta per cápita inferior a 5000, entre 5001-8000, entre 8001-10000, entre 10001-15000, entre 15001-20000 y mayor de 20001. (Ver en la tabla la cuota correspondiente a cada tramo).							
Los EMPADRONADOS/AS que no presenten una fotocopia de la declaración de la renta en las oficinas de registro del Ayuntamiento en el plazo estipulado se les aplicará el importe correspondiente al tramo superior.							
FUERA DE PLAZO NO SE ADMITIRÁ NINGUNA DECLARACIÓN, excepto para aquellas personas que se les confirme la plaza posteriormente, que dispondrán de 48 horas para la presentación de la declaración. La renta per cápita se calcula dividiendo el importe de la suma de las casillas (507, 8810, 8808 menos la cailla 708) de la Declaración de la Renta entre el número de miembros de la declaración.							

	MENORES 18 AÑOS					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	34,55 €	62,83 €	77,90 €	85,70 €	94,26 €	105,24 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	25,48 €	46,31 €	57,43 €	63,17 €	69,49 €	77,59 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	77,59 €					
NO EMPADRONADO/A	120,68 €					
	MAYORES DE 18 AÑOS (Actividad de 2h/semanales)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	56,32 €	102,39 €	126,97 €	139,65 €	153,63 €	168,99 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	42,24 €	76,79 €	95,23 €	104,75 €	115,22 €	126,74 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	126,74 €					
NO EMPADRONADO/A	216,51 €					
	MAYORES DE 18 AÑOS (Actividad de 3h/semanales)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	84,22 €	153,13 €	189,87 €	208,86 €	229,75 €	252,71 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	63,23 €	114,97 €	142,56 €	156,81 €	172,49 €	189,73 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	189,73 €					
NO EMPADRONADO/A	324,16 €					
	MAYORES DE 65 AÑOS (Actividad de 2h/semanales)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	37,37 €	67,95 €	84,27 €	92,69 €	101,96 €	112,15 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	28,16 €	51,21 €	63,48 €	69,83 €	76,82 €	84,50 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	84,50 €					
NO EMPADRONADO/A	216,51 €					
*Se autoriza el prorrateo mensual ante una alta durante el curso						
	MAYORES DE 65 AÑOS (Actividad de 3h/semanales)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	56,32 €	102,39 €	126,96 €	139,66 €	153,63 €	168,99 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	42,24 €	76,79 €	95,22 €	104,74 €	115,22 €	126,74 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	126,74 €					
NO EMPADRONADO/A	324,16 €					
*Se autoriza el prorrateo mensual ante una alta durante el curso						

	PILATES					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	112,38 €	204,32 €	253,35 €	278,69 €	306,55 €	337,21 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	84,22 €	153,13 €	189,87 €	208,86 €	229,74 €	252,71 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	252,71 €					
NO EMPADRONADO/A	432,43 €					
	AQUAGYM (45 minutos/minutu)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	72,96 €	132,65 €	164,48 €	180,93 €	199,02 €	218,91 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	55,29 €	100,54 €	124,66 €	137,12 €	150,84 €	165,92 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	165,92 €					
NO EMPADRONADO/A	282,17 €					
	TRX SUSPENSIÓN (45 minutos)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	83,04 €	150,98 €	187,21 €	205,93 €	226,52 €	249,17 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	62,23 €	113,15 €	140,30 €	154,33 €	169,76 €	186,73 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	186,73 €					
NO EMPADRONADO/A	319,53 €					
	SPINNING (octubre a mayo)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	110,72 €	201,30 €	249,61 €	274,57 €	302,02 €	332,23 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	82,98 €	150,87 €	187,06 €	205,77 €	226,35 €	248,98 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	248,98					
NO EMPADRONADO/A	426,04 €					
1 CLASE SPINNING VIRTUAL						
ABONADO/A	3,00 €					
	NATACION MENORES DE 18 AÑOS (1 TANDA)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	44,16 €	80,29 €	99,55 €	109,50 €	120,45 €	132,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	33,02 €	60,04 €	74,44 €	81,89 €	90,07 €	99,08 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	99,08 €					
NO EMPADRONADO/A	179,24 €					

NATACION MAYORES DE 18 AÑOS (1 TANDA)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	70,27 €	127,77 €	158,42 €	174,26 €	191,68 €	210,86 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	52,99 €	96,34 €	119,47 €	131,41 €	144,55 €	159,01 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	159,01 €					
NO EMPADRONADO/A	228,92 €					
NATACION MAYORES DE 65 AÑOS (1 TANDA)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	46,46 €	84,48 €	104,74 €	115,22 €	126,74 €	139,41 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	34,56 €	62,84 €	77,92 €	85,70 €	94,28 €	103,70 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	103,70 €					
NO EMPADRONADO/A	228,92 €					
ACT. DEPORTIVA ADULTOS 1 MES (JUNIO-SEPT)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	12,50 €	25,00 €	31,00 €	34,00 €	37,50 €	41,00 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	10,50 €	19,00 €	23,50 €	26,00 €	28,50 €	31,50 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	31,50 €					
NO EMPADRONADO/A	53,00 €					
MAYORES DE 65 AÑOS 1 MES (JUNIO-SEPT)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	4,50 €	8,50 €	10,50 €	11,50 €	12,50 €	14,00 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	3,50 €	6,50 €	8,00 €	8,50 €	9,50 €	10,50 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	10,50 €					
NO EMPADRONADO/A	26,50 €					
SPINNING 1 MES (JUNIO-SEPTIEMBRE)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	14,00 €	25,50 €	31,50 €	34,50 €	38,00 €	41,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	10,50 €	19,00 €	23,50 €	26,00 €	28,50 €	31,50 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	31,50 €					
NO EMPADRONADO/A	48,00 €					
SPINNING 1 MES (JUNIO-SEPTIEMBRE)						
	1 CLASE VIRTUAL			1 SESION MONITOR		
ABONADO/A	3,00 €			5,00 €		

PROGRAMA CARDIO-SALUD						
ABONADO/A UGARRANDIA O SPA&SPORT	2€/MES					
NO ABONADO/A EMPADRONADO/A	6,20 €					
NO EMPADRONADO/A	12,40 €					
PROGRAMA HIDROTERAPIA/ UR-TERAPIA EGITARAUA						
ABONADO/A UGARRANDIA O SPA&SPORT	4€/MES					
NO ABONADO/A EMPADRONADO/A	8€/MES					
NO EMPADRONADO/A	10€/MES					
CUOTA MENSUAL NEURO-TERAPIA ACUÁTICA MENORES 18 (1 ses/sem)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	11,04 €	20,07 €	24,89 €	27,38 €	30,11 €	33,13 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	8,26 €	15,01 €	18,61 €	20,47 €	22,52 €	24,77 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	24,77 €					
NO EMPADRONADO/A	44,81 €					
CUOTA MENSUAL NEURO-TERAPIA ACUÁTICA MAYORES 18 (1 ses/sem)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	17,57 €	31,94 €	39,61 €	43,57 €	47,92 €	52,72 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	13,25 €	24,09 €	29,87 €	32,85 €	36,14 €	39,75 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	39,75 €					
NO EMPADRONADO/A	57,23 €					
CUOTA MENSUAL NEURO-TERAPIA ACUÁTICA MAYORES 65 (1 ses/sem)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	11,62 €	21,12 €	26,19 €	28,81 €	31,69 €	34,85 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	8,64 €	15,71 €	19,48 €	21,43 €	23,57 €	25,93 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	25,93 €					
NO EMPADRONADO/A	57,23 €					
ACTIVIDADES TEMPORADA 2017/2018						
Los EMPADRONADOS en el municipio podrán pagar la actividad según los ingresos reflejados en su declaración de la renta del año 2016, estableciéndose seis tramos diferentes: para renta per cápita inferior a 5000, entre 5001-8000, entre 8001-10000, entre 10001-15000, entre 15001-20000 y mayor de 20001. (Ver en la tabla la cuota correspondiente a cada tramo).						
Los EMPADRONADOS/AS que no presenten una fotocopia de la declaración de la renta en las oficinas de registro del Ayuntamiento en el plazo estipulado se les aplicará el importe correspondiente al tramo superior.						
FUERA DE PLAZO NO SE ADMITIRÁ NINGUNA DECLARACIÓN, excepto para aquellas personas que se les confirme la plaza posteriormente, que dispondrán de 48 horas para la presentación de la declaración. La renta per cápita se calcula dividiendo el importe de la suma de las casillas (507, 8810, 8808 menos la cailla 708) de la Declaración de la Renta entre el número de miembros de la declaración.						

	MENORES 18 AÑOS					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	34,50 €	63,00 €	78,00 €	86,00 €	94,50 €	105,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	25,50 €	46,50 €	57,50 €	63,50 €	69,50 €	77,50 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	77,50 €					
NO EMPADRONADO/A	121,00 €					
	MAYORES DE 18 AÑOS (Actividad de 2h/semanales)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	56,50 €	102,50 €	127,00 €	140,00 €	154,00 €	169,00 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	42,50 €	77,00 €	95,50 €	105,00 €	115,50 €	127,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	127,00 €					
NO EMPADRONADO/A	216,50 €					
	MAYORES DE 18 AÑOS (Actividad de 3h/semanales)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	84,50 €	153,50 €	190,00 €	209,00 €	230,00 €	253,00 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	63,50 €	115,00 €	142,50 €	157,00 €	172,50 €	190,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	190,00 €					
NO EMPADRONADO/A	324,50 €					
	MAYORES DE 65 AÑOS (Actividad de 2h/semanales)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	37,50 €	68,00 €	84,50 €	93,00 €	102,00 €	112,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	28,50 €	51,50 €	63,50 €	70,00 €	77,00 €	84,50 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	84,50 €					
NO EMPADRONADO/A	216,50 €					
	*Se autoriza el prorrateo mensual ante una alta durante el curso					
	MAYORES DE 65 AÑOS (Actividad de 3h/semanales)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	56,50 €	102,50 €	127,00 €	140,00 €	154,00 €	169,00 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	42,50 €	77,00 €	95,50 €	105,00 €	115,50 €	127,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	127,00 €					
NO EMPADRONADO/A	324,50 €					
	*Se autoriza el prorrateo mensual ante una alta durante el curso					

	PILATES					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	112,50 €	204,50 €	253,50 €	279,00 €	306,50 €	337,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	84,50 €	153,50 €	190,00 €	209,00 €	230,00 €	253,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	253,00 €					
NO EMPADRONADO/A	432,50 €					
	AQUAGYM (45 minutos)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	73,00 €	133,00 €	164,50 €	181,00 €	199,00 €	219,00 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	55,50 €	100,50 €	125,00 €	137,50 €	151,00 €	166,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	166,00 €					
NO EMPADRONADO/A	282,50 €					
	TRX SUSPENSIÓN (45 minutos)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	83,00 €	151,00 €	187,50 €	206,00 €	226,50 €	249,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	62,50 €	113,50 €	140,50 €	154,50 €	170,00 €	187,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	187,00 €					
NO EMPADRONADO/A	319,50 €					
	SPINNING (octubre a mayo)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	111,00 €	201,50 €	250,00 €	274,50 €	302,00 €	332,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	83,00 €	151,00 €	187,00 €	206,00 €	226,50 €	249,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	249,00					
NO EMPADRONADO/A	426,00 €					
1 CLASE SPINNING VIRTUAL						
ABONADO/A	3,00 €					
	NATACION MENORES DE 18 AÑOS (1 TANDA)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	44,50 €	80,50 €	99,50 €	109,50 €	120,50 €	132,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	33,00 €	60,00 €	74,50 €	82,00 €	90,00 €	99,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	99,00 €					
NO EMPADRONADO/A	179,50 €					

NATACION MAYORES DE 18 AÑOS (1 TANDA)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	70,50 €	128,00 €	158,50 €	174,50 €	192,00 €	211,00 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	53,00 €	96,50 €	119,50 €	131,50 €	144,50 €	159,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	159,00 €					
NO EMPADRONADO/A	229,00 €					
NATACION MAYORES DE 65 AÑOS (1 TANDA)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	46,50 €	84,50 €	105,00 €	115,50 €	127,00 €	139,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	34,50 €	63,00 €	78,00 €	86,00 €	94,50 €	104,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	104,00 €					
NO EMPADRONADO/A	229,00 €					
PROGRAMA CARDIO-SALUD						
ABONADO/A UGARRANDIA O SPA&SPORT	2€/MES					
NO ABONADO/A EMPADRONADO/A	6,20 €					
NO EMPADRONADO/A	12,40 €					
PROGRAMA HIDROTERAPIA						
ABONADO/A UGARRANDIA O SPA&SPORT	4€/MES					
NO ABONADO/A EMPADRONADO/A	8€/MES					
NO EMPADRONADO/A	10€/MES					
CUOTA MENSUAL NEURO-TERAPIA ACUÁTICA MENORES 18 (1 ses/sem)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	11,00 €	20,00 €	25,00 €	27,50 €	30,50 €	33,50 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	8,50 €	15,00 €	19,00 €	20,50 €	22,50 €	25,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	25,00 €					
NO EMPADRONADO/A	45,00 €					
CUOTA MENSUAL NEURO-TERAPIA ACUÁTICA MAYORES 18 (1 ses/sem)						
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001- 15000	RPC 15001- 20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	17,50 €	32,00 €	40,00 €	43,50 €	48,00 €	53,00 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	13,50 €	24,00 €	30,00 €	33,00 €	36,50 €	40,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	40,00 €					
NO EMPADRONADO/A	57,50 €					

	CUOTA MENSUAL NEURO-TERAPIA ACUÁTICA MAYORES 65 (1 ses/sem)					
	RPC <5000	RPC 5001-8000	RPC 8001-10000	RPC 10001-15000	RPC 15001-20000	RPC >20001
EMPADRONADO/A	12,00 €	21,50 €	26,50 €	29,00 €	32,00 €	35,00 €
ABONADO/A EMPADRONADO/A	9,00 €	16,00 €	19,50 €	21,50 €	23,50 €	26,00 €
ABONADO/A NO EMPADRONADO/A	26,00 €					
NO EMPADRONADO/A	57,50 €					
ALQUILER INSTALACIONES						
FRONTON PLAZA (1HORA)						
	ABONADO/A		EMPADRONADO/A		NO EMPADRONADO/A	
Con Luz / Argiarekin	12,00		14,00		16,00	
Sin Luz / Argirik gabe	5,50		6,00		7,00	
CAMPO DE FUTBOL						
	ABONADO/A	EMPADRONADO/A	NO EMPADRONADO/A	LUZ		
1 Hora / Ordu bat	39,50	59,50	78,50	11,50		
2ª Hora con. y siguientes	26,50	40,00	52,50	11,50		
PARTIDO OFICIAL BOSCOS			109,00	11,50		
PARTIDO OFICIAL FUTBOL 8			76,50	11,50		
PISTA TENIS						
	ABONADO/A	EMPADRONADO/A		NO EMPADRONADO/A		
	4,00	4,50		5,50		
FRONTÓN POLIDEPORTIVO						
	ABONADO/A			ABONADO/A + NO ABONADO/A		
Alquiler Con Luz	7,00			10,50		
Alquiler Sin Luz	3,00			4,50		
Sin Alquiler Con Luz	4,50			X		
FRONTÓN POLIDEPORTIVO PEQUEÑO						
	ABONADO/A					
Alquiler Con Luz	3,00					
Alquiler Sin Luz	0,00					
PISTA DEL POLIDEPORTIVO						
ABONADO/A	EMPADRONADO/A	NO EMPADRONADO/A		EQUIPO CAT. NACIONAL		
9,50	27,00	53,00		84,50		
SUPLEMENTO DE 6,10€/HORA POR RESERVA CON LUZ						
SUPLEMENTO DE MIN 40,50€ POR RESERVA CON GRADERIO						
HKA / FS5 NAVARRA	MIN 50% ABON-EMP			>50% NO EMPADRON		
	27,00			53,00		
Si se reserva para toda la liga se aplica descuento del 20%						

PISTA PATIO ESCUELAS			
ABONADO/A	EMPADRONADO/A	NO EMPADRONADO/A	CON LUZ
16,50	20,00	33,00	4,00
ALQUILER SALAS COLECTIVOS AJENOS			
	DIA	HORA	
SALA MULTIUSOS (1)	404,50	35,50	
SALAS 2 Y 3	243,00	21,50	
SALA 4	161,50	14,50	
ALQUILER PISCINA			
PRECIO CALLE (colectivo)	HORA (más de 10 reservas)	HORA (menos de 10 reservas)	
PISCINA GRANDE	20,50	40,50	
PISCINA APRENDIZAJE	12,50	24,50	

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE HUARTE / UHARTEKO UDALAREN MUSIKA ESKOLA						
		CURSO 2017 - 2018				
		OPCIONES	MATRIC	TASAS	TOTAL	
EMPADRONADOS/AS	TASAS CURSO 17-18 EN FUNCIÓN DE LOS TRAMOS DE RENTA MENOR A 5.000.- €	RENTA PER CAPITA - PER CAPITA ERRENDA	LM o INIC. LM	37,00	111,00	148,00
		LM + INSTRUMENTO	47,00	233,50	280,50	
		LM + 2 INSTRUMENTOS	56,00	349,00	405,00	
		INSTRUMENTO	46,00	139,00	185,00	
		2 INSTRUMENTOS	55,00	256,00	311,00	
		2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	37,00	94,50	131,50	
		2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	47,00	197,50	244,50	
		2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	56,00	297,00	353,00	
		2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	46,00	119,00	165,00	
		2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	55,00	217,50	272,50	
		3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	37,00	83,00	120,00	
		3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	47,00	175,00	222,00	
	3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	56,00	261,50	317,50		
	3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	46,00	104,50	150,50		
	3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	55,00	192,00	247,00		
	ENTRE 5.001.- € - 8.000.- €	RENTA PER CAPITA - PER CAPITA ERRENDA	LM o INIC. LM	68,00	206,00	274,00
		LM + INSTRUMENTO	86,00	423,50	509,50	
		LM + 2 INSTRUMENTOS	103,00	634,00	737,00	
		INSTRUMENTO	82,00	243,50	325,50	
		2 INSTRUMENTOS	97,50	455,00	552,50	
		2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	68,00	174,50	242,50	
		2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	86,00	359,00	445,00	
		2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	103,00	539,00	642,00	
		2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	81,50	207,00	288,50	
2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS		97,50	387,00	484,50		
3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS		68,00	154,00	222,00		

		3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	86,00	317,00	403,00
		3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	103,00	475,50	578,50
		3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	81,50	183,50	265,00
		3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	97,50	342,00	439,50

EMPADRONADOS/AS	FUNCIÓN DE LOS TRAMOS DE RENTA PER CÁPITA	ENTRE 8.001.-€ - 10.000.-€	RENTA PER CÁPITA - PER CÁPITA ERRENTA			
			LM o INIC. LM	84,50	254,00	338,50
			LM + INSTRUMENTO	107,50	522,50	630,00
			LM + 2 INSTRUMENTOS	127,00	783,00	910,00
			INSTRUMENTO	100,50	300,50	401,00
			2 INSTRUMENTOS	120,00	562,50	682,50
			2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	84,50	216,00	300,50
			2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	107,50	443,50	551,00
			2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	127,00	665,00	792,00
			2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	100,50	256,00	356,50
			2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	120,00	478,00	598,00
			3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	84,50	190,00	274,50
		3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	107,50	391,00	498,50	
		3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	127,00	587,50	714,50	
		3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	100,50	225,00	325,50	
		3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	120,00	422,00	542,00	
		ENTRE 10.001.-€ - 15.000.-€	RENTA PER CÁPITA - PER CÁPITA ERRENTA			
			LM o INIC. LM	93,50	279,50	373,00
			LM + INSTRUMENTO	118,00	574,50	692,50
			LM + 2 INSTRUMENTOS	139,50	862,00	1001,50
			INSTRUMENTO	111,00	331,00	442,00
			2 INSTRUMENTOS	133,00	618,50	751,50
			2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	93,50	238,00	331,50
			2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	118,00	488,00	606,00
			2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	139,50	732,50	872,00
			2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	111,00	281,50	392,50
			2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	133,00	526,00	659,00
			3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	93,50	210,00	303,50
		3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	118,00	431,50	549,50	
		3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	149,50	546,00	695,50	
		3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	111,00	248,00	359,00	
		3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	133,00	464,00	597,00	
		ENTRE 15.001.-€ - 20.000.-€	RENTA PER CÁPITA - PER CÁPITA ERRENTA			
			LM o INIC. LM	101,50	305,00	406,50
			LM + INSTRUMENTO	129,50	629,00	758,50
			LM + 2 INSTRUMENTOS	152,50	942,00	1094,50
INSTRUMENTO	121,00		362,50	483,50		
2 INSTRUMENTOS	144,50		676,50	821,00		
ENTRE 20.001.-€ - 25.000.-€	RENTA PER CÁPITA - PER CÁPITA ERRENTA					
	2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	101,50	260,00	361,50		
	2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	129,50	534,50	664,00		
	2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	152,50	801,00	953,50		

		2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	121,00	307,50	428,50
		2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	114,50	575,50	690,00
		3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	101,50	229,50	331,00
		3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	129,50	471,50	601,00
		3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	152,50	707,00	859,50
		3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	121,00	271,50	392,50
		3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	114,50	508,00	622,50

SUPERIOR A 20.000.- €	RENTA PER CÁPITA - PER CÁPITA ERRENDA	LM o INIC. LM	110,50	331,50	442,00
		LM + INSTRUMENTO	140,00	683,00	823,00
		LM + 2 INSTRUMENTOS	166,00	1025,00	1191,00
		INSTRUMENTO	130,50	394,00	524,50
		2 INSTRUMENTOS	157,50	736,00	893,50
		2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	110,50	282,00	392,50
		2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	140,00	580,50	720,50
		2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	166,00	871,00	1037,00
		2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	130,50	335,00	465,50
		2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	157,50	325,50	483,00
		3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	110,50	249,50	360,00
		3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	140,00	512,50	652,50
		3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	166,00	768,50	934,50
		3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	130,50	295,00	425,50
3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	157,50	551,50	709,00		
NO EMPADRONADO/A	SIN TRAMOS DE RENTA	TASAS CURSO 17-18 EN FUNCION DE LOS TRAMOS DE RENTA			
		LM o INIC. LM	144,00	703,00	847,00
		LM + INSTRUMENTO	273,00	1332,50	1605,50
		LM + 2 INSTRUMENTOS	409,50	2001,50	2411,00
		INSTRUMENTO	181,00	882,50	1063,50
		2 INSTRUMENTOS	318,50	1551,50	1870,00
		2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	144,00	597,50	741,50
		2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	273,00	1132,50	1405,50
		2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	409,50	1701,00	2110,50
		2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	181,00	750,50	931,50
		2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	318,50	1319,50	1638,00
		3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	144,00	527,00	671,00
		3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	273,00	999,50	1272,50
		3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	409,50	1501,00	1910,50
3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	181,00	662,00	843,00		
3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	318,50	1163,50	1482,00		

RENTA PERCAPITA = CASILLAS (507+8810+8808-708) DECLARACION / Nº MIEMBROS

M.U.F = MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR APUNTADOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA

CAMPAMENTOS URBANOS 2017	
Tramo renta	10 días
< 5.000	62,00 €
5.001-8.000	77,00 €
8.001-10.000	96,50 €
10.001-15.000	106,00 €
15.001-20.000	116,50 €
> 20.001	128,50 €
No empadronados/as	199,00 €

Servicio de guardería	
Empadronados/as	19,50 €
No empadronados/as	23,50 €

TALLERES DE OCIO CREATIVO						
	MAYORES DE 65 AÑOS		ADULTOS		INFANTIL / JUVENIL	
TRAMO	CURSO 2017-2018	CURSO €	CURSO 2017-2018	CURSO €	CURSO 2017-2018	CURSO €
RPC <5000	DANZA ADULTOS	24,50	DANZA ADULTOS	36,50	DANZAS TXIKIS 3º INFANTIL	15,50
RPC 5001 - 8000		44,50		66,50		28,00
RPC 8001 - 10000		55,00		82,50		35,00
RPC 10001 - 15000		60,50		90,50		38,50
RPC 15001 - 20000		66,50		99,50		42,50
> 20001		72,00		108,00		46,00
NO EMPADRONADO		154,00		154,00		99,50
TRAMO	CURSO 2017-2018	CURSO €	CURSO 2017-2018	CURSO €	CURSO 2017-2018	CURSO €
RPC <5000	TEATRO ADULTOS	35,50	TEATRO ADULTOS	53,50	DANZAS TXIKIS (1º- 4ª PRIMARIA)	23,00
RPC 5001 - 8000		65,00		97,00		42,00
RPC 8001 - 10000		80,50		120,50		52,00
RPC 10001 - 15000		88,50		132,50		57,00
RPC 15001 - 20000		97,50		145,50		62,50
> 20001		105,50		158,00		68,00
NO EMPADRONADO		224,50		224,50		144,50
TRAMO	CURSO 2017-2018	CURSO €	CURSO 2017-2018	CURSO €	CURSO 2017-2018	CURSO €
RPC <5000	PINTURA - COMBINADA	74,50	PINTURA - COMBINADA	111,50	DANZAS TXIKIS (5º- 6ª PRIMARIA)	23,00
RPC 5001 - 8000		135,50		202,50		42,00
RPC 8001 - 10000		168,00		251,00		52,00
RPC 10001 - 15000		184,50		276,00		57,50
RPC 15001 - 20000		203,00		304,00		63,00
> 20001		220,50		329,50		68,50
NO EMPADRONADO		471,50		417,50		116,50

TRAMO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO
RPC <5000	DIBUJO	37,00	DIBUJO	56,00	HIP-HOP	20,50
RPC 5001 - 8000		67,50		101,50		37,00
RPC 8001 - 10000		83,50		125,50		46,00
RPC 10001 - 15000		92,00		138,00		50,50
RPC 15001 - 20000		101,00		152,00		55,50
> 20001		109,50		165,00		60,50
NO EMPADRONADO		235,50		135,50		128,50
TRAMO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO
RPC <5000	COSTURA	27,50	COSTURA INICIACION	40,50	MOVIMIENTO EXPRESIVO	16,00
RPC 5001 - 8000		49,50		73,50		29,00
RPC 8001 - 10000		61,50		91,00		36,00
RPC 10001 - 15000		67,50		100,00		39,50
RPC 15001 - 20000		74,00		110,00		43,50
> 20001		80,50		119,50		47,00
NO EMPADRONADO		170,50		170,50		100,00

TRAMO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO
RPC <5000	COSTURA AVANZADO	25,50	COSTURA AVANZADO	
RPC 5001 - 8000		46,00		
RPC 8001 - 10000		57,00		
RPC 10001 - 15000		63,00		
RPC 15001 - 20000		69,50		
> 20001		75,00		
NO EMPADRONADO		160,50		
TRAMO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO
RPC <5000	TALLA DE MADERA	27,50	TALLA DE MADERA	40,50
RPC 5001 - 8000		49,50		73,50
RPC 8001 - 10000		61,50		91,00
RPC 10001 - 15000		67,50		100,00
RPC 15001 - 20000		74,00		110,00
> 20001		80,50		119,50
NO EMPADRONADO		170,50		170,50
TRAMO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO
RPC <5000	INGLES PARA VIAJERO	19,00	INGLES PARA VIAJERO	28,50
RPC 5001 - 8000		34,50		52,00

RPC 8001 - 10000		43,00		64,50
RPC 10001 - 15000		47,50		71,00
RPC 15001 - 20000		52,00		78,00
> 20001		56,50		86,00
NO EMPADRONADO		119,50		119,50
TRAMO				
TRAMO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO
RPC <5000	DANZAS AFRICANAS	45,00	DANZAS AFRICANAS	67,50
RPC 5001 - 8000		82,00		122,50
RPC 8001 - 10000		101,00		152,00
RPC 10001 - 15000		111,00		167,50
RPC 15001 - 20000		122,50		184,00
> 20001		132,50		199,50
NO EMPADRONADO		284,50		284,50
TRAMO				
TRAMO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO
RPC <5000	MANUALIDADES	40,50	MANUALIDADES	61,00
RPC 5001 - 8000		73,50		110,50
RPC 8001 - 10000		91,00		137,00
RPC 10001 - 15000		100,00		150,00
RPC 15001 - 20000		110,00		165,50
> 20001		119,50		179,50
NO EMPADRONADO		256,00		256,00
TRAMO				
TRAMO	CURSO 2017-2018	€ CURSO	CURSO 2017-2018	€ CURSO
RPC <5000	BOLILLOS	39,00	BOLILLOS	59,00
RPC 5001 - 8000		71,00		107,00
RPC 8001 - 10000		88,00		132,50
RPC 10001 - 15000		96,50		146,00
RPC 15001 - 20000		106,50		160,50
> 20001		115,50		174,00
NO EMPADRONADO		248,00		248,00

3º.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2017.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

A continuación en explicación de voto toma la palabra Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, su grupo ha votado en contra porque una subida del 2% es

totalmente excesiva en los momentos en que estamos. Éramos partidarios de no subir las tasas este año y el año que viene ver cómo está la situación.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, explica que su grupo ha votado en contra de la subida de las tasas, les parece una subida excesiva. En su programa electoral habían planteado claramente una congelación durante los dos primeros años de legislatura, este es el segundo, entendían que era lo que teníamos que votar. No es un planteamiento que surge de un capricho sino que además es del conocimiento de las cuentas del Ayuntamiento que permitían perfectamente no subir un 2%, que además no distingue el poder adquisitivo de los vecinos y vecinas, a todo el mundo se le sube un 2%. Se suben un montón de tasas, precios públicos, la contribución, parece que es poco pero se va sumando sumando y puede llegar a ser bastante. Vemos que el mayor favor que podíamos hacer este año a los vecinos y vecinas era mantener las tasas y no elevar la presión fiscal, que ya es suficientemente elevada.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, explica que desde su grupo quieren explicar en qué ha consistido esta subida de impuestos y de tasas. Se ha subido la contribución urbana un 2%, esto supone una subida de 5 euros anuales a las familias. Con lo cual no están hablando de una cantidad importante como apunta GIH, la subida de las tasas viene a ser prácticamente por el estilo, al ciudadano no le va a repercutir porque son cosas muy concretas. Hay que destacar la subida de las tasas de 175% a los bancos por los cajeros que tienen instalados en la vía pública, pasan de pagar 109 euros, que han estado pagando hasta ahora, y ahora van a pagar 300 euros. Esto implica que a los bancos se les sube el mismo impuesto que tendrían que superar en contribución urbana 500 familias de Huarte, no están hablando de ninguna tontería. Es importante resaltar que GIH son fieles a su programa, algo que su grupo le agradece porque es bueno que los adversarios políticos vayan con las ideas por delante, pero no es menos cierto que decían que no lo iban a subir en los dos primeros años, tal vez en los siguientes, “nosotros los subimos en el primer año y medio, por lo tanto, por seis meses tampoco creo yo que haya que ser tan estricto”.

Seguidamente interviene D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, explica que con esta medida se pretenden recaudar 40.000 euros y el acuerdo que tienen con el equipo de gobierno es que tengan una repercusión en la sociedad, esto para su grupo es fundamental. El acuerdo viene a decir que se mejorarán las piscinas así como la mejora en el tejado de una de las instalaciones públicas. Aquí todos están cumpliendo su programa electoral ya que en el programa electoral de su grupo venía la mejora de las piscinas, en este punto están contentos. Entienden que sí que haría falta un aumento que reflejara esta obra que su grupo entiende necesaria, por eso había que subir un poco más los impuestos, que la subida del 2% tampoco es exagerada, el compañero D. Francisco Espinosa lo ha expresado bien. También tienen en cuenta que la presión fiscal de la zona, no somos los más elevados ni muchísimo menos, en ese sentido están de acuerdo en esa subida.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, explica que “desde octubre de 2013 no se han modificado las tasas en este Ayuntamiento, el equipo de Gobierno el año anterior a nivel contributivo hizo una propuesta de subir las tasas y en consenso con la oposición se decidió congelarlas. Como bien sabemos, para mantener y mejorar los servicios de este pueblo tenemos que ir actualizando los ingresos porque de otra manera se queda desfasada la relación servicios-recursos. Tal y como ha dicho Beloqui tenemos una serie de retos en tema de tráfico, perros, daños, seguros, instalaciones deportivas, equipación del Ayuntamiento, mantenimiento de edificios, contratación de personal que entendemos que con los actuales ingresos no se puede hacer frente. Por este motivo, que se verá reflejado en un plan de actuaciones para justificar la modificación de las tasas que nos hemos visto obligados a realizar”.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, al hilo de las palabras de D. Edorta Beltzunegi del gasto de personal, quiere recordar al equipo de gobierno que nada más llegar municipalizaron el equipo de cultura.” Vosotros mismos estáis cargando más gastos a ese servicio. ¿Luego queréis que los vecinos, que no les suben el sueldo, tengan que pagar un

2% más de tasas? Estáis con una mano dando y con otra quitando. Eso sería bueno que lo explicarais claro a los vecinos para no llevarles a equívoco”.

El Sr. Alcalde le pregunta qué sonriera ella que el servicio de cultura es más caro.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explica que, con los datos, exponencialmente en el tiempo se va a ir encareciendo más el servicio.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, le pregunta a día de hoy.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, responde que a día de hoy no puede decir ni sí ni no porque no tiene los datos.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, informa que a día de hoy se han gastado 15.000 euros menos que si se habría seguido con una gestión privada.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, añade que es un poco pretencioso porque a día de hoy no se les ha presentado ningún plan de viabilidad en un futuro de x años si va a haber un ahorro o no, actividades que se van a hacer, no hay un plan estratégico para el servicio, solamente en la reunión que hubo de Comisión de Cultura lo que se hizo fue traer un papelico en la que ponía los datos de oficial administrativo, técnica de cultura, no se contemplaban posibles bajas, actividades a tener en cuenta, que dotación se iba a dar ese año. Desde luego que con ese papelico con cuatro epígrafes no tiene datos suficientes para decir si se va o no a rentabilizar. Con sus datos el gasto va a ir exponencialmente subiendo.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, solicita a Dña. Patricia de Pedro que le informe de los datos que tiene donde se demuestra de forma fehaciente que se va a incrementar exponencialmente el gasto. Tampoco estaría mal que en la próxima Comisión que haya al respecto lo informe.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explica que parten de bases distintas, el equipo de gobierno es quien tiene que convencer a la oposición con planes de viabilidad o con lo que se estime oportuno para que se vea que eso es claro. “No te voy a hacer yo el trabajo que soy la oposición”.

Responde D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, que evidentemente el equipo de gobierno tiene que tratar de convencer a la oposición pero si no lo consigue tiene que tomar sus propias decisiones. “Es muy complicado convencerte a ti, y lo sabes, en según que cosas, por lo que tampoco vamos a derrochar una energía”.

Añade Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, que “si a mí me das datos económicos, será la primera en darte la razón”.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, pide que “a la próxima Comisión me facilites a mí esos informes que tú tienes para ver exponencialmente ese exponente a qué cantidad se refiere, ten la seguridad que lo estudiaré bien”.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explica que son sus datos y su trabajo.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, como compañera le pide que los compartas igual que lo hace él.

Toma la palabra D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, en octubre de 2013 estando Dña. Patricia de Pedro participando en el equipo de gobierno dijo al aprobar las tasas "estoy de acuerdo con la subida porque es una parte muy importante de los

ingresos del Ayuntamiento y si queremos mantener los servicios no queda otra que subir la contribución".

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explica que es prudente en el gasto y cuando no se puede mantener un servicio sí que hay que subirlo, pero no hace un gasto excesivo en servicios que luego no va a poder mantener.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, explica que no sabemos lo que costará el año que viene o sí, lo que sí sabemos es lo que cuesta ahora que son 15.000 euros menos. Las condiciones a la hora de hacer una gestión directa de este servicio es que no puedes gastar más, tal y como dice la Ley del Sr. Montoro. "Ese aumento exponencial que estás haciendo lo tendrás que justificar porque ahora estamos viendo que los gastos van a menos".

Dña. Laura Aznar, concejala del grupo municipal EH Bildu, como concejala de Cultura es difícil convencer a la oposición pero su trabajo sí que es convencer a este pueblo de que un servicio público es mucho mejor que una gestión privada. No sólo va a repercutir en la calidad del servicio sino en la calidad hacía el pueblo y hacía las trabajadoras que en este momento están en el servicio con mejores condiciones laborales. Le da pena que sólo se valore la cultura en este pueblo económicamente, un pueblo que culturalmente es único entre todos los pueblos de la comarca. Si sucede en algún momento que cuesta al año 1.000 euros más, cree que no será un descalabro para el pueblo, porque, si sucede alguna vez, estarán dando un buen servicio de calidad de cultura por el pueblo y para el pueblo. "Vamos a dejar rodar un poco la cultura y como bien decía antes D. Iñaki Crespo, ellos congelaron las tasas porque era su compromiso electoral, nuestro compromiso electoral fue que se iba a municipalizar cultura, y seguimos cumpliendo, y como se nos votó pues es lo que el pueblo quería".

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, desde su grupo suscriben una por una todas las palabras que ha dicho Dña. Laura Aznar.

CUARTO.- Propuesta de la comisión de personal del calendario laboral para el año 2017. Expte. Expte. 2016PLEN0016

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente texto:

Considerando las previsiones contenidas en el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los empleados al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra sometidos al ámbito de aplicación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dictado al amparo del artículo 59 del referido Decreto Foral Legislativo.

Teniendo en cuenta la Resolución 746/2016, de 17 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2017 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, publicado en el BON nº 136 del 14/7/2016.

Fundamentos de Derecho

Considerando la documentación contenida en el expediente y que ha sido informada por la Comisión de Personal de 21/11/2016 y representantes sindicales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1-.Aprobar el calendario de días festivos entre semana durante el año 2017 para el personal al servicio del M.I. Ayuntamiento de Huarte (a excepción del Patronato de Música cuyo Consejo aprueba su propio calendario) tal y como se detalla a continuación.

- 6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor.
- 13 de abril: Jueves Santo.
- 14 de abril: Viernes Santo.
- 17 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 18 de septiembre: día de la Hermandad / Anaitasunaren eguna
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Día de todos los Santos.
- 4 de diciembre: Lunes siguiente a San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor
- 27 de diciembre: fiesta de S. Juan Evangelista

2- La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Huarte, queda fijado, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1.592 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

- a) La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 22 minutos
- b) Los días 22 de diciembre y 29 de diciembre, la jornada laboral finalizará 1 hora 6 minutos antes y quedan 48 minutos para redondear vacaciones.

El personal al servicio del Ayuntamiento de Huarte que se encuentre durante cualquiera de estos dos días disfrutando de sus vacaciones, no tendrá derecho a compensarse esa minoración de jornada.

3- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huarte.

4- Notificar a los/as Delegados/as de Personal y a los Jefes/as de Servicio y enviar un correo electrónico a todos los trabajadores y trabajadoras.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación inicial de la modificación de los horarios en los puestos de Conserjería. Expte. 2016PLEN0013

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y no produciéndose intervenciones.

Antecedentes de hecho

Primero.- La Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Huarte tiene tres plazas que realizan labores de conserjería que son: 40/020, 40/026 y 40/037.

Segundo.- Visto la motivación presentada por el Jefe de Servicios Múltiples con número de entrada 7799 y el informe jurídico de la Secretaria en funciones con número de entrada 7797.

Tercero.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal de 21/11/2016.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de los horarios de las plazas de Plantilla Orgánica 40/020, 40/026 y 40/037 conforme a lo siguiente:

- Turno 1º Jornada Partida Colegio Público. 7.30 a 13.10 y 14.40 a 17.00. Lunes, martes, jueves y viernes.

Miércoles 7.30 a 14.50.

- Turno 2º Jornada Continua Colegio Público. 8.40 a 16.40. Lunes, martes, jueves y viernes.

Miércoles 7.30 a 14.50.

Turno 3º Jornada Intensiva Casa Cultura/Escuela Música y Espacios Polivalentes. 14.00 a 21.40 de lunes a viernes.

2.- Notificar el presente acuerdo a los trabajadores/as que ocupan las plazas de Plantilla Orgánica 40/020, 40/026 y 40/037.

3.- Exponer al público la modificación de horarios y en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

4.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación de horarios objeto de este expediente se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva, trámite este último que determinará la entrada en vigor de la presente modificación de horarios.

5.-Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo tomando conocimiento del ejercicio de la opción de compraventa por CINFA de la parcela M2 del Proyecto de reparcelación de Ollokilanda Urbi y autorización al Alcalde para otorgamiento de escritura pública. Expte. 2016PLEN0014

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y no produciéndose intervenciones.

El Ayuntamiento de Esteribar, el Ayuntamiento de Huarte y la Sociedad Municipal Urbanística AREACEA son propietarios de la siguiente finca:

Parcela M2: parcela de uso terciario en el Sector de Ollokilanda Urbi en el término de Esteribar y de Huarte, con una superficie de cuarenta mil setecientos setenta y nueve metros y once centímetros cuadrados, que linda al norte y sur con vial público de nueva creación, este, con vial público de nueva creación y oeste con la parcela D1. (corresponde a las parcelas

catastrales 1.043 del polígono 1 de Esteribar y 1.242 del polígono 2 de Huarte), y consta inscrita en el Registro de la propiedad a los tomos 3.094 y 3.105, libros 113 y 103, folios 167 y 156, fincas 8.643 y 7.394.

La finca es la resultante del proyecto de reparcelación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, como sigue:

- a) a la sociedad AREACEA en un 17,9969%
- b) al Ayuntamiento de Huarte en un 47,9691%
- c) al Ayuntamiento de Esteribar en un 34,0340 €

No obstante, el Ayuntamiento de Huarte, mediante Escritura de pública de Permuta otorgada ante el notario Luis M^a. Pegenaute, en Burlada el 10/12/2007 y número de protocolo 3939, cedió su porcentaje a AREACEA por lo que en este momento los porcentajes se distribuyen del siguiente modo:

- a) a la sociedad AREACEA en un 55,1730%
- b) al Ayuntamiento de Huarte en un 10,7930%
- c) al Ayuntamiento de Esteribar en un 34,0340 €

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006 acordó:

1º.- Declarar de interés social y general la ampliación y crecimiento de las industrias titularidad de Laboratorios Cinfa, S.A en el nuevo polígono de Olloki Landa Urbi.

2º.- Constituir un derecho de superficie sobre la cuota indivisa del 47,9691% del proindiviso, propiedad del ayuntamiento de Huarte, en la parcela M2 del Proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Olloki landa Urbi, conforme a las estipulaciones que obran en el contrato que debidamente diligenciado obra en el expediente.

3º.- Aprobar el contrato entre el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y LABORATORIOS CINFA, S.A, relativo a la concesión del derecho de superficie con opción de compra y a la concesión o autorización del uso para aparcamiento en una parcela dotacional en el polígono de servicios de OLLOKILANDA, con objeto de posibilitar la implantación de CINFA en el polígono de servicios de Ollokilanda.

4º.- Anular y dejar sin efecto el contrato de arrendamiento entre, el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y LABORATORIOS CINFA, S.A, relativo al arrendamiento con derecho a opción de compra de una parcela a favor de Cinfa, aprobado por el pleno del ayuntamiento de Huarte en sesión de 26 de mayo de 2005 y modificado en sendos plenos de 29 de septiembre y 24 de noviembre de 2005.

5º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

En ejecución de este acuerdo, los Ayuntamientos de Huarte y de Esteribar y la Sociedad AREACEA suscribieron con CINFA el día 25/04/2006 un contrato de concesión de derecho de superficie con opción de compra a favor de ésta última, elevado a escritura pública otorgada ante el notario Luis M^a. Pegenaute, en Burlada el día 10 de diciembre de 2007. (Nº de protocolo 3.940)

Con fecha de entrada el día 14 de noviembre de 2016 (nº de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, 7.682) LABORATORIOS CINFA, S.A ha presentado en este Ayuntamiento

certificado relativo al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de ejecución de la opción de compra establecida en virtud de la escritura pública mencionada. Resultando que CINFA ha ejercitado la opción de compra en el plazo señalado en el contrato de contrato de concesión de derecho de superficie con opción de compra, Considerando el dictamen de la Comisión de Urbanismo, reunida el día 16 de noviembre de 2016,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Tomar conocimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de CINFA, S.A, de fecha 27 de octubre de 2016 de ejercicio de la opción de compra de la parcela M2 del proyecto de reparcelación de Ollokilanda URBI, dándose la Corporación por enterada y conforme.

2.- La opción de compra se ejercitará en las condiciones establecidas en el contrato de concesión de derecho de superficie con opción de compra aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el día 23 de febrero de 2006, contrato que fue elevado a escritura pública otorgada ante notario el día 10 de diciembre de 2007.

3.- Facultar al Alcalde, D. Alfredo Arruiz Sotés, o a quien legalmente le sustituya, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la compraventa de la citada parcela, en concreto para la formalización y firma de la correspondiente escritura pública de compraventa.

Toma la palabra en explicación de voto D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, diciendo que en este momento en que queda constancia de la ejecución de la compra de la parcela por parte de Cinfa, recordar que va a ser 6 millones de euros lo que va a ingresar este Ayuntamiento, 1.000 millones de las antiguas pesetas, que forman parte también de la "herencia recibida". Lo dice porque como se les ha recordado, y se les recordará en un futuro, esta es una de las cosas de la parte amable de la "herencia recibida". 6 millones de euros que encontrarán fácil acomodo en las arcas y que irán a pagar deudas, las aminoraran en mucho y dejarán una situación en nada o poco parecida a hace no tantos años.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, desde su grupo como entienden que es de buen nacidos ser agradecidos, quieren poner en valor esa herencia recibida. Abundando en lo que ha dicho D. Iñaki Crespo es cierto que gran parte de ese dinero por desgracia y por culpa de la Ley Montoro tendrá que ir destinado a pagar deuda. "Con lo cual, lo que con una mano cogemos se nos va por la otra y mientras la ciudadanía sigue pagando el pato de cosas que también hemos heredado y que también estamos intentando revertir".

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, añade que "con una mano cogemos y con otra damos y en el centro mantenemos un patrimonio de los vecinos y vecinas y no lo perdemos, porque también ha habido riesgo de eso. El patrimonio ahí está, terminaremos pagando una deuda no de algo que se evapora, sino de un patrimonio de los vecinos y vecinas. Por poner un ejemplo, esas viviendas que luego destinamos a emergencia social".

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, quiere poner en valor en alguna medida la gestión del gobierno anterior para sacar adelante unos problemillas que teníamos. Refiriéndose a D. Iñaki Crespo, "en mí siempre encontrarás un aliado para trabajar en todas estas cosas y lo bueno siempre lo reconoceré".

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, responde que le consta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, añadiendo que "si hablamos de herencias recibidas igual nos da para un Pleno entero".

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, manifiesta que "no estaría mal que todos los grupos políticos nos prestáramos a un debate bien el CACH bien el salón de actos de la Casa de Cultura donde explicáramos nuestra

visión de dónde venimos y también hacia dónde queremos ir. Desde aquí os invito a todas las fuerzas políticas a que podamos sacar adelante ese debate a primeros de año que creo muy ilustrativo para los vecinos y vecinas de Huarte”.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, añade que este es un caso positivo de la herencia recibida que va a ir a pagar un caso negativo de herencia recibida. Quiere destacar una cosa positiva que planeó durante la legislatura pasada, el concurso de acreedores en Areacea que no se llevó a cabo y eso supuso que no se perdiera patrimonio.

El Sr. Alcalde explica que hay algunos patrimonios de dudosa rentabilidad.

SÉPTIMO.- Propuesta de Cesión de uso de las instalaciones del SPA & SPORT Itaroa Huarte-Uharte de titularidad de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea al Ayuntamiento de Huarte. Ext. 2016CONV0022

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y no produciéndose intervenciones.

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte/Uharte quiere promover el uso de las instalaciones del SPA & Sport por los vecinos y vecinas de Huarte.

Segundo.- Visto el dictamen favorable de la reunión de concejales de 10/11/2016.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea SA para la cesión del uso de las instalaciones del SPA & SPORT Itaroa Huarte-Uharte, según el texto debidamente diligenciado que obra en el expediente.
- 2.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea SA.
- 3.- Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

ÓCTAVO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 4106, de 04/10/2016 a la Nº. 4152, de 28/10/2016.

NOVENO.- Moción sobre las detenciones practicadas sobre vecinas y vecinos de Altsasu/Alsasua el pasado 14 de noviembre de 2016 que se presenta por los grupos políticos municipales Geroa Bai y Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz. Expte. 2016MOCI0018

A continuación lee la moción el D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai.

“A raíz de las detenciones practicadas sobre vecinas y vecinos de Altsasu/Alsasua el pasado lunes 14 de noviembre el Ayuntamiento de Huarte/Uharte:

1.- Hace suyo el sentir de las familias de las personas detenidas las cuales se sienten indefensas, desamparadas y muy preocupadas por el futuro de sus hijos e hijas y manifiesta su rechazo ante el sobredimensionamiento de los hechos y ante la posibilidad de cumplimiento de penas desproporcionadas, al haberse calificado los hechos como acto terrorista en la Audiencia Nacional.

2.- Pide amparo a todas las instituciones (tanto ejecutivas como legislativas y judiciales) Navarras para que esos hechos sean instruidos en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona, donde comenzó dicha instrucción y donde figura el informe de la Policía Foral, la que en su día se hizo cargo del caso y a la que se considera competente en este tema.

3.- Manifiesta, aún desde el respeto a las decisiones judiciales, su desacuerdo con la calificación penal de los hechos en cuestión como delito de terrorismo, así como con las detenciones y medidas cautelares practicadas, las cuales se consideran innecesarias.

4.- Muestra su apuesta por la paz y la convivencia, intensificando el diálogo y la actuación responsable entre todas y todos para avanzar en dicha convivencia.

5.- Rechaza de forma rotunda la imagen que se ha trasladado por algunos medios de Altsasu/Alsasua, y por ende de toda Navarra, (imagen que nada tiene que ver con la realidad), así como la información privada de jóvenes y menores aparecidas en tales medios.

6.- Invita a la ciudadanía uhartearra a sumarse a la manifestación convocada por el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, que se celebrará el próximo 26 de noviembre a las 13:00.”

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 7votos emitidos por: 4 de EH Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz.
- Votos en contra: 1 del PP
- Abstenciones: 4 de GIH.

Por tanto, la moción queda aprobada por mayoría.

A continuación, en explicación de voto toma la palabra Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, mi posición como concejala de Partido Popular, es condenar los hechos ocurridos el 15 de octubre de 2016 en la localidad de Alsasúa (Navarra), cuando dos Guardias Civiles con sus respectivas parejas fueron agredidos en el Bar Koska; todo ello, como consecuencia de la presión y hostigamiento que vienen sufriendo los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y en especial la Guardia Civil, y sus familias, provocándoles una sensación de miedo e inseguridad e impidiéndoles realizar una vida en condiciones de normalidad, y dentro de la campaña “Alde Hemendik” que en esta localidad la desarrolla el colectivo Ospa Mugimendua, cuyos principales promotores serían alguno de los procesados. Mi respeto a los derechos fundamentales de las personas, lleva consigo que se respete la división o separación de poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, ya que cada Poder debe ser totalmente independiente de los otros dos, y las decisiones de un Poder no pueden ser invalidas, anuladas o modificadas por otro Poder. Las consecuencias de los hechos cometidos por las personas que participaron en la agresión en Alsasúa, y tipificados por supuesto delito de terrorismo en concurso con delitos de atentado, lesiones y de provocación a la discriminación, odio o violencia contra grupos, tendrán las penas o sanciones que correspondan de acuerdo con la legislación vigente, con aplicación de las debidas garantías, tanto si son juzgados en la Audiencia Nacional de Madrid como en los Juzgados de los de Pamplona, al igual que el resto

de ciudadanos, pues el principal cometido de la función judicial es impartir justicia en la sociedad, dentro del marco de la legislación que le ha sido dada por la función legislativa.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, expresa su malestar con el circo mediático que se ha generado ante estos hechos de la execrable agresión a los dos guardias civiles que ya fue condenada en el anterior Pleno. Están viendo cómo se está generando un circo mediático que está llegando a unos límites que son muy perjudiciales para la convivencia. Con respecto al tema del terrorismo, creen que es la jueza natural quien se debería haber hecho cargo de este caso. No comparten para nada el concepto de terrorismo que se les ha aplicado. Se basa en un artículo del código penal reformado que incluso la ONU lo ha criticado, porque en el concepto de terrorismo puede entrar lo que a la fiscalía le interese o le dé la gana. Personas conocidas como el ex-jefe de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, poco sospechoso de connivencia con el terrorismo o el magistrado emérito del Tribunal Supremo Martín Pallín, han estado en contra de esta calificación como terrorismo, y en ese sentido su grupo no está de acuerdo. Tampoco creen que el tema de la convivencia, tal y como señalaba la concejala del PP, sea tal y como lo ha pintado. Ese hostigamiento al que se refiere, y no lo digo él, lo dice el Coronel Jefe de la Guardia Civil en Navarra que hoy mismo ha dicho que la Guardia Civil no se siente especialmente incómoda en Altsasu, esto choca frontalmente con la postura mantenida por el PP. Cree que actuaciones como esta actúan precisamente contra la propia credibilidad del cuerpo y por supuesto de la justicia, banalizando el terrorismo y su significado. Se ha sufrido un terrorismo terrible y este tipo de acciones lo único que hacen es banalizar su significado y cosas que tenían especial gravedad no se le den la importancia necesaria.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatz, en explicación de voto expresa que desde desde Cambiando Huarte-Uharte Aldatz ya en el Pleno anterior se dijo que rechazaban la violencia entre las personas y ahora, como no puede ser de otra manera, rechazamos la violencia que se ejerce desde las instituciones del Estado y la violencia que se ejerce desde ciertos medios de comunicación, intoxicando y deformando la realidad. Está claro que desde algunos partidos políticos, concretamente desde el Partido Popular, están muy interesados en seguir manteniendo ese clima de miedo, de opresión, no en vano la concejala Dña. Patricia de Pedro lleva una persona de seguridad, entiende a lo mejor que se siente acosada y perseguida, él le habla desde su desconocimiento, pero me da la impresión que desde el Partido Popular hay una manifiesta voluntad de que la convivencia, la paz, crear un entorno donde todas y todos puedan mostrarse es lo que el PP quiere, estén más implicados en mantener ese miedo porque les debe de dar algún rédito electoral o incluso puede que hasta moral.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explica que le parece muy pretencioso que entre en ese tema personal de que si tiene que llevar o no escolta, cree que aquí no es el momento para tratarlo, le pide que las cosas que son suyas privadas no tienen por qué salir aquí y desde luego si alguien considera que tiene que llevar protección no es él ni su partido quien debe de considerarlo, para ello ya están las personas adecuadas para decidirlo.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatz, responde que está claro, lo que sí está en su mano, como concejal que es y ya que está esta moción sobre la mesa, es afianzar que ese terrorismo del que el PP habla, de ese estado de excepción que se vive aquí en Nafarroa, y concretamente en Huarte, es un cuento chino. Pide perdón si se ha metido en algún aspecto personal de su vida que no venía al caso. Ha sido una interpretación de algo que le ha chocado pero este no sería el sitio más adecuado, "si quieres lo hablamos en privado y me lo explicas".

A continuación toma la palabra D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, "Nosotros solicitamos la inmediata puesta en libertad de los detenidos en esta operación organizada y ejecutada con intereses políticos para sacar un rédito que ya no lo tienen.

Que los detenidos sean juzgados en Nafarroa, que era el lugar indicado para ello.

Volver a reiterar nuestro compromiso por el camino hacia la normalidad política de este pueblo y denunciar la campaña de intoxicación que se está generando alrededor de unos hechos que no se tienen que volver a producir en un futuro.

Exigir al Gobierno de Navarra que luche para que las competencias en materia de Seguridad sean asumidas en un breve plazo.

Y por ultimo hacer un llamamiento a la ciudadanía de Uharte para que acuda a la manifestación en Altsasu del próximo sábado día 26”

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, informa que si hay gente interesada en acudir a la manifestación desde Podemos Navarra se va a fletar un autobús, quien quiera que se ponga en contacto con él para que puedan acudir a este acto por la paz y la convivencia.

DÉCIMO.- Moción de apoyo a la proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local presentada en el Congreso de los Diputados que se presenta por el grupo político municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz. Expte. 2016MOCI0019

A continuación lee la moción D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz,

“Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.
2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.
3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 11 votos emitidos por: 4 de EH Bildu, 4 de GIH, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/UA.
- Votos en contra: 1 del PP.

Por tanto, la moción queda aprobada por mayoría.

A continuación toma la palabra en explicación de voto Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, “mi posición como Concejala de Partido Popular, es defender la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que beneficiará principalmente a los ayuntamientos. La Ley de la Administración Local es ‘un paso muy importante que da el Gobierno en el fortalecimiento de nuestros ayuntamientos gracias a una serie de reformas que afectan a competencias muy importantes como la estructura organizativa, el control financiero y el control presupuestario. Estas medidas se han puesto en marcha para ‘poner en valor a los Ayuntamientos, ya que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos, y facilitar que tengan más eficacia, transparencia y ahorro. En definitiva el ahorro de costes se traduce en menos gastos para el ciudadano, que se evitarán duplicidades entre administraciones y se garantizará la prestación de los servicios. El control y la gestión del gasto público son necesarios, pues no se pueda gastar lo que no se tiene y dejar hipotecado el futuro de los ciudadanos, como ha venido ocurriendo en algunas entidades locales, diputaciones y comunidades autónomas”.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, desde GIH han apoyado esta moción y además agradecen que se haya presentado. Lo dijeron cuando estaban en el equipo de gobierno y les tocaba gestionar más directamente, es una Ley absolutamente injusta. Dice Dña. Patricia de Pedro que no se puede gastar lo que no se tiene, ni aunque se tenga porque se le prohíbe de igual manera. Se prohíbe que el Ayuntamiento que es capaz de gestionar bien luego pueda con su dinero trabajar para sus vecinos. Es una Ley muy injusta, que muchas veces prima lo contrario, es decir, el gasto. Es una Ley de café con leche para todos que es cortoplacista, se les ocurren muchísimos adjetivos y ninguno es positivo.

Toma la palabra D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, compartiendo lo que ha dicho D. Iñaki Crespo, es una mala ley que básicamente obliga a gastar más porque si no, no se puede aguantar al año que viene el tema presupuestario. Esto proviene de una modificación constitucional del artículo 135 que le parece ilegítima porque no se sometió a referéndum una cosa de tal importancia. Su grupo opina que esto es un contrafuero como una catedral, una ley que trata como menores de edad a instituciones, pagan justos por pecadores. Repite, es un contrafuero como una casa, la propia LORAFNA dice que en materia de administración local las facultades y competencias que actualmente ostentan están al amparo de la Ley Paccionada de 1841 y dice en su artículo 6,

"Las atribuciones de los Ayuntamientos, relativas a la administración económica interior de los fondos, derechos y propiedades de los pueblos, se ejercerán bajo la dependencia de la Diputación provincial, con arreglo a su legislación especial"

Continúa diciendo que esto es una vuelta de tuerca más del PP a la hora de retorcer y de centralizar servicios y desde luego va contra el espíritu de la transición y del espíritu de la constitución en el cual se decía que se iba a descentralizar todo este tipo de cosas. El PP ha abusado una vez más de la legislación básica para ir centralizando cosas, yendo en contra del espíritu, por lo tanto está claro el voto a favor de su grupo.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, en primer lugar quiere dejar constancia de que lo que va a decir es desde el respeto personal que le tiene a Dña. Patricia de Pedro, pero no le queda más remedio que, como representante del PP que es contarte todo lo que le tengo que decir a este respecto. Primero vamos a ilustrar, esta Ley Montoro viene de la reforma del artículo 135 de la Constitución. Esta reforma supone que la estabilidad presupuestaria se eleva a la categoría de precepto constitucional. Esto no es cualquier cosa, y gracias a esto deriva, para mayor gloria del PP, la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera, y de esta Ley deriva la Ley Montoro que tenemos entre manos, Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. "Es muy importante que todos los grupos políticos de este Ayuntamiento que representamos al pueblo entero, pero que recibimos el respaldo del 95% de la población en las elecciones municipales de mayo de 2015, estemos de acuerdo en que esta ley lo único que hace es sustraernos en nuestra autonomía y asfixiarnos económicamente, tú, con ese 5% que te respaldó, yo no sé si vivirás en el pueblo o no, esto también es una cuestión personal, pero que digas que subir las tasas y los impuestos es malo buscando el beneficio de los ciudadanos, y tú te limitas aquí a pontificar, a defender enmiendas e ideas que no tienen mayor lógica desde el punto de vista de la solidaridad y del bienestar de la mayoría social, por eso me parece de chiste las explicaciones que das cuando lo haces con según qué cosas. He dicho desde un principio que no es nada personal porque lo has leído, me consta que eso no lo has escrito tú, lo habrá escrito el pope de turno y tú sólo te has limitado a leerlo. No es nada personal, pero yo quiero dejar claro y patente cuál es la posición de Cambiando Huarte/ Uharte Aldatuz y que pensamos del PP y de sus políticas".

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, responde que no le merece la pena ni entrar, ella ya sé su posición y él sabes la suya. Entrar en ese desprestigio de partidos no les hace ningún favor." ¿Entro yo en las declaraciones que hace Podemos, como en relación a Rita Barbará?".

A lo que D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, le contesta que debería.

Seguidamente Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, señala que ella no entra en las declaraciones que hace su partido, Podemos. "Sé un poco coherente contigo mismo".

Toma la palabra D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, explicando que está criticando políticas que se traducen en leyes que repercuten en la ciudadanía. No está hablando de comentario y de chistes sacadas de contexto o de tonterías que diga cualquier dirigente de Podemos, que no son pocas las que dicen.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP señala que hay varios ejemplos de leyes de Barcelona, Madrid, que traeré en próximos Plenos.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, pide que se lo acompañe junto con el informe donde se demuestra que exponencialmente el servicio de cultura va a ser más caro, y le prometo que lo estudiará con detalle y al día siguiente le daré una contestación de todo lo que le hayas puesto por delante.

El Sr. Alcalde pide que se intente dentro de las posibilidades mantener el respeto.

Continúa hablando D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, quiere que conste que todo es desde el respeto. "Patricia, si te he faltado al respeto lo siento. No me estoy refiriendo a ti como persona. Es importante que diferenciamos entre las personas, y los grupos políticos a los que representamos".

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explica que "yo soy una persona que representa a un partido político, si te metes con mi partido político te estás metiendo conmigo. Eres bastante inteligente como para asimilar conceptos".

Para finalizar D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, explica que "cada vez que echan a una familia de su casa en Navarra se están metiendo conmigo y eso se está haciendo gracias a las políticas del PP. Como PP os cubrés de gloria."

Seguidamente interviene. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, "este tipo de injerencias condicionan los presupuestos y hacen que padezcamos una falta de soberanía en esta materia y hace que Madrid lleve políticas para "poner parches" al actual sistema capitalista y financiero. Como consecuencia de todo ello, sufrimos y pagamos día tras día las peores consecuencias de la crisis económica y política estructural que está sufriendo el Estado Español. Por si fuera poco, en algunos ayuntamientos el nivel de endeudamiento es cada vez mayor, y la reducción de ingresos continua. En consecuencia, el trabajo de gestión que se debe desarrollar en muchos ayuntamientos está resultando muy difícil. Hemos dado enormes pasos para hacer frente a los recortes durante los últimos años. A pesar de que proclamen que la situación económica va a mejorar y que van a aumentar los ingresos para los Ayuntamientos, aún es evidente el propósito por parte de la derecha de continuar profundizando en los recortes.

Asimismo, estamos aún padeciendo las limitaciones y recortes provocados por los cambios legislativos del Estado en 2013 y 2014.

La ley de presupuestos generales del Estado que durante los últimos años hemos padecido ha afectado significativamente al capítulo primero en nuestros presupuestos municipales, al capítulo referente a los gastos de personal. Desde EH BILDU defendemos no sólo los derechos de los trabajadores y las trabajadoras sino que también abogamos por la gestión pública de los servicios municipales. En cuanto a la Ley De Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera, esta ley que entró en vigor en 2012, entre otros aspectos, abre el camino a la invasión definitiva de la autonomía municipal, y establece un estricto control y limitación de gasto sobre las cuentas públicas con estos dos objetivos fundamentales: reducir el déficit público y reconducir la "mala" situación de las entidades financieras.. Aunque no se realice directamente desde Madrid, pretenden obligar a que las instituciones navarras también tengan

que cumplir los principales criterios que se marcan desde Madrid Se establece una fórmula contable para calcular el techo de gasto de cada una de las administraciones que no se puede sobrepasar. De esta manera se pretende que los Ayuntamientos reduzcan el gasto público produciendo liquidez a las entidades financieras y priorizando siempre el pago de la deuda pública sobre el resto de gastos. Teniendo esto en cuenta, debemos de tener claro cuál nuestra posición sobre esta ley tan injusta, donde los buenos gestores son penalizados, es por todo ello, que hemos apoyado esta moción y exigir la derogación de la misma”.

UNDÉCIMO.- Declaración institucional del 25 de noviembre Día Internacional para la eliminación de la Violencia hacia la mujeres que se presenta por los grupos políticos municipales EH Bildu, GIH, Geroa Bai, Cambiando Huarte/Uharte Aldatz y Partido Popular. Expte. 2016MOC10021

A continuación lee la declaración Dña. Idoia de Carlos, concejala del grupo municipal Geroa Bai.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE:

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. LEMA: "POR UNA CIUDADANÍA IMPLICADA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

El 25 de noviembre pretende ser un día para hacer balance de los avances, retos y mejoras que quedan por abordar en materia de violencia contra las mujeres. También pretende ser un día para homenajear a las mujeres supervivientes y recordar a las mujeres asesinadas. Es un día que pretende visibilizar esa realidad y concienciar y sensibilizar a la sociedad.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, presente en todas y cada una de las clases sociales existentes en nuestra sociedad, en todos los países y lugares del mundo y todos los días del año. Las víctimas de esta violencia son las mujeres y las niñas quienes, por el hecho de serlo, son discriminadas y violentadas en cualquier momento de sus vidas y en cualquier ámbito.

Tal y como establece la "Ley Foral 14/2015, del 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres", entendemos por violencia contra las mujeres *"la que se ejerce contra estas por el hecho de serlo, o que les afecta de forma desproporcionada como manifestación de la discriminación por motivo de género, y que implique o pueda implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. En este concepto se incluye la violencia hacia las niñas menores de edad"*.

El problema de la violencia contra las mujeres no es un problema de las mujeres sino un problema de la sociedad en su conjunto y, como tal, hay que responder en conjunto. Estos últimos años se han dado avances a nivel normativo, en la implementación de programas de coeducación y prevención de violencia en los centros educativos, en la planificación de campañas de concienciación y sensibilización social... generando resultados positivos en la respuesta social e institucional ejercidas durante las fiestas, etc. posicionándose de forma activa y mostrando su rechazo antes las agresiones sexistas ejercidas durante las fiestas, etc. dejando claro que ese tipo de actitudes y comportamientos no se toleran y no generan ni favorecen una sociedad democrática e igualitaria.

Otras realidades que están sucediendo hoy día también nos recuerdan las violencias que viven las mujeres en países en conflicto y qué respuestas se están dando desde plataformas ciudadanas y movimientos sociales para mostrar su malestar ante las políticas de inmigración europeas, diseñando acciones para evitar situaciones de trata de personas, agresiones y violaciones a mujeres y niñas, que vulneran los derechos humanos.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales, MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA a la violencia sexista: la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre mujeres y hombres.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia, así como nuestro compromiso en la respuesta ante todo tipo de violencias contra las mujeres, en **una legislatura donde la igualdad sea el centro de las políticas.**

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

E INVITAMOS A TODA LA **CIUDADANIA** a seguir mostrando su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones del control patriarcal, de todas las formas de violencia presentes en la vida de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

**AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA:
EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIA EZABATZEKO NAZIOARTEKO EGUNA.
GOIBURUA: "HERRITARGO KONPROMETITU BATEN ALDE, EMAKUMEENGANAKO
INDARKERIAREN KONTRA"**

Azaroaren 25ak balantze egiteko eguna izan nahi du, emakumeen aurkako indarkeriaren inguruan egiteke geratzen diren pausoei, erronkei eta hobekuntzei buruzkoa. Horrez gain, bizirik irtetea lortu duten emakumeei omenaldia egiteko eta eraildako emakumeak oroitarazteko eguna ere izan nahi du. Egun honetan errealitate hori ikusarazi nahi da eta gizartea kontzientziatu eta sentsibilizatu.

Emakumeen aurkako indarkeria fenomeno estrukturala da, gure gizartean dauden maila sozial guzti guztietan, herrialde eta munduko leku guztietan eta urteko egun guztietan ematen dena. Indarkeria mota honen biktimak emakumeak eta neskatok dira, emakume eta neska izate hutsagatik, diskriminatuak eta behartuak dira euren bizitzetako esparru eta une guztietan.

"Emakumeen kontrako indarkeriari aurre egiteko Apirilaren 10eko 14/2015 Foru Legeak" ezartzen duen bezala, emakumeen kontrako indarkeriaren definizioa ondorengoa da: *"emakumea izateagatik emakumeen kontra bideratzen dena edo haiengan proportziorik gabeko eragina duena, genero diskriminazioaren agerpen gisa eta emakumeentzako kalte edo oinaze fisikoa, psikologikoa, sexuala edo ekonomikoa dakarrena edo ekar dezakeena, mehatxuak, beldurrarazteak eta hertsatzeak edo askatasun-gabetze arbitrarioak barne hartuta, bizitza publikoan nahiz pribatuan gertatzen direnak. Indarkeriaren biktima diren emakumeen kontzeptuaren barruan neska adingabeak ere sartuta daudeta ulertzen da"*. Emakumeen aurkako indarkeriaren arazoa ez da emakumeen arazo bat, gizarte osoaren arazo bat baino, eta, horregatik, gizarteak bere osotasunean erantzun behar du. Azken urteotan aurrerapenak eman dira arau-mailan, zein hezkuntzako eta indarkeria aurrezaintzeko programak ikastetxeetan inplementatzen edota gizartea kontzientziatzeko eta sentsibilizatzeko kanpainak planifikatzen besteak beste. Eraitza positiboak lortu ere dira gizarteak eta erakundeen erantzun mailan, esaterako, jaietan eta abar erakutsitakoa era eraginkorrean agertuz eta gaitzespena erakutsiz festetan zehar gertatutako sexu-erasoen aurrean eta argi utziz jarrera mota horiek ez direla onartzen eta ez dutela sortzen, ezta laguntzen ere, gizarte demokratikoa eta berdintasunezkoa lortzeko bidean.

Gaur egun gertatzen diren beste errealitate batzuk oroitarazten digute gatazkan dauden herrietako emakumeek bizi duten indarkeria, eta Europako immigrazio politiken aurrean herri plataforma zein gizarte mugimenduetatik beren ezinegona adierazteko antolatzen diren ekintza eta ematen diren erantzunek egoera hauek guztiak salatu nahi dituzte: pertsonen salerosketa, emakume eta nesken aurkako erasoak eta bortxaketak, giza eskubideen urraketak.

Hori guztia dela eta, era kolektiboan, Tokiko Erakundeek, honakoa ADIERAZTEN DUGU: GURE GAITZESPENA indarkeria sexistari: agerian dagoenari nahiz ikusten ez denari, eta haren adierazpen guztiei, diskriminazioaren eta emakumeen eta gizonen arteko berdintasun faltaren emaitza direnak.

GURE KONPROMISOA Herri Erakunde gisa, era aktiboan ezberdintasunen eta emakumeen eta gizonen arteko harreman ez orekatuen kontra lanean jarraitzeko, indarkeria-haztegia direlako, baita gure konpromisoa emakumeen aurkako indarkeria mota guztien aurrean erantzutetako ere, berdintasuna **politika guztien ardatza izan den legegintzaldi** batean.

GURE ELKARTASUNA edozein eraso jasan edota hildako emakume horiekin guztiekin baita muturreko indarkeria sexistaren biktima izan direnekin ere. Gure babes osoa beraiendako eta beren familiendako.

ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATZEN DITUGU, emakumeen aurkako indarkeria gaitzespen jarrera erakusten jarraitzeko, banakoarena nahiz taldekoarena, indarkeria mota hori errotik kentzeko. Baita emakumeen bizitzan ematen diren indarkeria mota guztiak eta kontrol patriarkalaren adierazpen guztiak salatzerako. Eta, azkenik, azaroaren 25aren inguruan antolatuko diren jardueretan parte hartzerako animatu nahi ditugu. Horrela, guztiak batera aurrera jarraituko dugu, geroz eta jasangarriagoa, demokratikagoa, bidezkoagoa eta berdinoagoa izanen den gizartearen baten bidean.

Se procede a la votación que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

A continuación toma la palabra en explicación de voto Dña. Laura Aznar, concejala del grupo municipal EH Bildu, “el ayuntamiento de Uhartea, una vez mas y por desgracia, quiere mostrar su rechazo a la violencia que en pleno siglo XXI se sigue ejerciendo sobre las mujeres. Vaya por delante nuestro compromiso en seguir trabajando para que juntos y juntas podamos acabar de una vez por todas con esta lacra social. También y desde el corazón nuestro mas sentido dolor por todas las victimas mortales.

Seguidamente interviene D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, y suscribe todas las palabras dichas por Dña. Laura Aznar. Si quieren hacer un pequeño apunte, por segundo año consecutivo, y son los dos años de esta legislatura, el Ayuntamiento de Uhartea no se ha adherido al acto que hace la FNMC con motivo del 25N, “no hemos salido en la foto ni en los Ayuntamientos adheridos, animaros que alguien vaya el año que viene, que por desgracia tendremos que volver a hablar del 25N. Son gestos que anteriormente el Ayuntamiento de Uhartea siempre tenía un representante ahí y no sabemos por qué llevamos dos años que no hay”.

El Sr. Alcalde explica que le conste al Ayuntamiento no ha llegado esta solicitud de adhesión pero se informará. Es un gesto de solidaridad y desde luego no hay ningún motivo de no apoyar.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, añade a las palabras de sus compañeros, que el acto que se celebró en Uhartea fue muy bonito, fue mucha gente, y la verdad, fue muy emotivo estar. Animar a la ciudadanía a seguir respaldándolos como se sigue haciendo hasta ahora.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Uhartea-Uhartea Aldatuz, su grupo, tal y como figura en el cuerpo de la moción que se ha presentado, desde Cambiando Uhartea-Uhartea Aldatuz entienden que la violencia machista es un fenómeno estructural propio de este patriarcado que vivimos que en la actualidad se manifiesta en el sistema capitalista que es un sistema profundamente residual que lo que genera y fomenta es precisamente la desigualdad. Es un sistema que ha hecho muy bien sus deberes, para la mayoría de la población mundial es más fácil imaginarse el fin del mundo que el fin del capitalismo. Si se implantara un nuevo modelo social donde todo sea en común, que veamos al vecino como a un amigo, y no precisamente como todo lo contrario, seguramente la violencia de género se erradicaría. Mientras se mantenga esta sociedad, todo lo que se haga aquí son brindis al sol y va a seguir existiendo la violencia por mucho que se quiera, las niñas van a seguir en la India violentadas todos los días trabajando en condiciones inhumanas. “Pero hay que hacer este tipo de gestos y no nos queda otra que, por supuesto, adherirnos, pero si queremos realmente luchar contra la violencia contra la mujer, no se consigue”. Invita a que cada uno, sobre todo dirigido a los hombres, le consta que lo hacen, que compartan las tareas domésticas. Avanza, dirigido a la Comisión de Igualdad, que va a proponer trabajar en esta legislatura un Plan que va dirigido a los hombres, hay que acudir a los hombres que son quienes ejercen la violencia.

Dña. Idoia de Carlos, concejala del grupo municipal Geroa Bai, muestra su apoyo a este Plan.

El Sr. Alcalde añade que por la parte que le toca como hombre remarca que las tareas del hogar lo tiene mentalizado. A lo que el D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, informa que él no se da por aludido.

El Sr. Alcalde explica que se refiere a que se sigan haciendo.

Toma la palabra Dña. Lourdes Lizarraga, concejala del grupo municipal GIH, agradece a la Asociación Andre Mari de Huarte que siempre prepara un acto muy significativo con mucho impacto, este año también ha sido muy impactante, un acto que conlleva mucha participación.

El Sr. Alcalde se une a la felicitación a Andre Mari.

DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de la comisión especial de Cuentas (Comisión de Hacienda) para la aprobación de las Cuentas Generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2015. Expte. 2016PLEN0015

Se vota la urgencia que queda aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, somete esta propuesta a votación

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25/10/2016,

Sometidas las Cuentas junto con el informe a exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra,

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Huarte del ejercicio 2015, integrada por las cuentas del Ayuntamiento y Patronato de Música, así como las cuentas de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea del año 2015 aprobadas por el órgano correspondiente, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2. Remitir un ejemplar de referidas cuentas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra por el registro electrónico.

3.- Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de la Comisión de Personal para la aprobación del informe emitido en relación al Recurso de Alzada número 16-02022 interpuesto por Dña. Vanesa García Oneca y D. José Ignacio Presencio Nagore. Expte. 2016RECU0026

Se vota la urgencia que queda aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, somete esta propuesta a votación que arroja el resultado siguiente:

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 11 votos emitidos por: 4 de Eh Bildu, 4 de GIH, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/UA
- Abstención 1 voto emitido por: 1 del PP

Primero.- El 12/9/2016 con número de entrada 6126 se interpuso por Dña. Vanesa García Oneca y D. José Ignacio Presencio Nagore recurso de alzada contra el acuerdo de Pleno de 30/6/2016 relativo a la aprobación definitiva de modificación de la plantilla orgánica de 2016.

Segundo.- Se presenta informe de alegaciones para adjuntar al expediente y remitirlo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Tercero.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal de 21/11/2016.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el siguiente informe de alegaciones:

PREVIA.- DELIMITACIÓN DEL ACUERDO RECURRIDO Y FUNDAMENTOS DE LOS RECURRENTES.

Conviene, en primer lugar, detenernos en delimitar el acuerdo recurrido y los fundamentos o motivos de los recurrentes.

Sobre la delimitación del acuerdo recurrido, el mismo consiste en la aprobación de una modificación de la plantilla orgánica incluyendo un puesto de técnico/a de cultura; otro de oficial administrativo y, por último, un empleado de servicios múltiples, todos ellos del Ayuntamiento de Huarte.

Los fundamentos o motivos de los recurrentes son los siguientes:

- Infracción de sus derechos laborales por no subrogación de los supuestos contratos laborales que alegan con la empresa IMPULSA, S.L;

- Convocatoria de un proceso de selección personal sin que esté abierto a los ciudadanos;

- Exigencia de un perfil lingüístico en las plazas de euskera.

Analizaremos cada uno de los fundamentos adelantando desde ya que los mismos deben ser desestimados.

PRIMERA.- *Infracción de derechos laborales: cuestión laboral no reclamable en vía administrativa; infracción o cuestión ajena o extraña al acuerdo recurrido e infracción inexistente.*

Sobre la supuesta infracción de los derechos laborales de los recurrentes por no subrogación del Ayuntamiento en sus contratos hemos de resaltar los siguientes motivos para su rechazo:

- En primer lugar, que dicha pretensión debería formularse, en su caso, en la vía laboral, no con ocasión de la impugnación de una modificación de plantilla orgánica;

- En segundo lugar, que el contenido del acuerdo recurrido (en concreto plazas de técnico de cultura u oficial administrativo) no tendría ninguna relación con los recurrentes;

- En tercer lugar, que una aprobación de una modificación de plantilla orgánica, por su contenido (y esta específicamente) no vulnera ni puede vulnerar per se unos derechos laborales de subrogación;

- En cuarto lugar, que ninguna prueba se aporta ni de los supuestos derechos laborales vulnerados, ni de las razones o justificación legal para argumentarlo.

Procede, por ello, desestimar este motivo.

SEGUNDA.- Convocatoria de procedimiento selectivo no abierto a los ciudadanos: supuesto contenido del acuerdo inexistente.

Deteniéndonos en el fundamento o motivo de que el acuerdo supone la convocatoria de un procedimiento selectivo no abierto a los ciudadanos, este motivo debe igualmente desestimarse porque:

- En primer lugar, el acuerdo es una modificación de plantilla orgánica, no una convocatoria de procedimiento selectivo;

- En segundo lugar, porque la forma de acceso a dichos puestos, como aparece en la misma, es concurso oposición, sin restricción alguna.

Procede, por ello, igualmente desestimar el motivo.

TERCERO.- Exigencia de perfil lingüístico conforme a derecho. La Técnica de Euskera municipal realizó un informe en el que justifica el perfil lingüístico de las plazas conforme a la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Huarte y demás normativa.

Finalmente, sobre la exigencia de perfil lingüístico, adjuntamos informe, como documento núm. 1, acreditativo de la justificación y conformidad a la legalidad del mismo.

SUPLICO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por formulado informe de alegaciones, en tiempo y forma oportunos, y, tras los trámites legales pertinentes, dicte Resolución desestimando el recurso y confirmando el acto recurrido, ya que es de Justicia.

2.- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

3.- Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCUARTO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo en relación al Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 1188 del polígono 2 de Huarte tramitada por D. Javier Gómez Cia en nombre de AC Itaroa SL. Expte. MODPUMPOR/2016/1

Se vota la urgencia que queda aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, somete esta propuesta a votación que arroja el resultado siguiente:

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 7 votos emitidos por: 4 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/UA
- Abstenciones 5 votos de: 4 de GIH y 1 del PP

Antecedentes

Primero.- Visto el expediente tramitado por la mercantil AC Itaroa SL de fecha 29/8/2016 con nº de entrada 5581 de actuación de dotación, según consta en el informe del arquitecto asesor con número de entrada 6087 y que ha sido informado favorable en la Comisión de Urbanismo de 1 de septiembre de los corrientes.

Segundo.- Visto la aprobación inicial en el Pleno de 8/9/2016.

Tercero.- Visto su publicación en el BON nº 181 de 19/9/2016.

Cuarto.- Visto que no se ha presentado ninguna alegación o reparo al mismo.

Quinto.- El Pleno de 27/10/2016 se aprobó definitivamente.

Sexto.- El 9/11/2016 con número de entrada 7582 el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra presenta informe sobre modificación del PGOU de Huarte parcela 1188 del polígono 2.

Fundamentos de Derecho

Único.- La normativa de aplicación es los artículo 74, 79 y 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (redacción modificada por la Ley Foral 5/2015)

SE ACUERDA:

- 1.- Anular el acuerdo del pleno de fecha 27/10/2016 de aprobación definitiva del mismo.
- 2.- Requerir al promotor la presentación de documento
 - Denominándolo Plan Especial de Actuación Urbana con las precisiones o añadidos que se deriven, en su caso, de los arts. 7, 51 ter, 61, 61 bis, 74, 97 y 98 de la LF 35/2002, plan de participación incluido (apartado 4.5).
 - Incluir cifras de superficie a ficha urbanística (apartado 4.2);
 - Justificación de inviabilidad de solución técnica o económica para aparcamientos en la parcela, incorporando plano con destino a aparcamiento, así como identidad de propietarios o titulares de derechos reales (apartado 4.3);
 - Incorporar documento de cuantificación de superficie útil de exposición y venta actual y la que se consumiría al materializar los previstos con la modificación y plantas de distribución actuales y propuestas con reflejo gráfico y numérico (apartado 4.4)
 - Subsananado errores de anejo 2 (apartado 4.6).
- 3.- Tras su presentación se aprobará su remisión para recabar informe favorable del Servicio de Ordenación y Fomento de Turismo y de Comercio.
- 4.- Notificar el presente acuerdo a AC Itaroa SL y colindantes.
- 5.- Notificar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.
- 5.- Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

En explicación de voto toma la palabra D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, la abstención de su grupo no es por el tema que se ha acordado sino porque es un asunto que llega 5 minutos antes del Pleno con prisas, sin pasar por la Comisión de Urbanismo, sin las explicaciones oportunas, ... Su grupo ha debatido si proponer que se quede sobre la mesa pero igual generaban un mal mayor, pero que se entienda su abstención que no se puede venir 5 minutos antes del Pleno a tratar un tema así y aunque la secretaría, que explica las cosas muy bien, lo intenta, esta vez no han sido suficientes las explicaciones y de ahí nuestra abstención. Que conste que están a favor del procedimiento y lo apoyarán.

Seguidamente intervine Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, su abstención, por no repetir las palabras de D. Iñaki Crespo, viene por la premura en un tema que supone de importancia. Se tiene que tratar con más antelación. Es un Pleno donde había muchos temas de urgencia y al final en 5 minutos no se pueden dirimir tantas cuestiones de urgencia. Agradece el trabajo de la secretaria y para nada está en contra de su trabajo sino de la premura.

DECIMOQUINTO.- Adhesión a la manifestación del Día de las personas migrantes que se presenta por el grupo político municipal Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz. Expte. 2016MOCI0022

Se vota la urgencia que queda aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación,

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 11 votos emitidos por: 4 de EH Bildu, 4 de GIH, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/UA.
- Votos en contra: 1 del PP.

Por tanto, la moción queda aprobada por mayoría.

SE ACUERDA:

- 1- Adherirse a la manifestación que promueve Iruñea Ciudad de Acogida que se realizará el 17 de diciembre "Día de las personas Migrantes".
- 2- Notificar a Iruñea Ciudad de Acogida

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, aunque está a favor del tema de los refugiados, sí que considera que tiene que haber una política migratoria con control para que se establezca una realidad que cada país soporte la inmigración que pueda soportar, no las cuotas que les marquen, para que esa inmigración pueda tener los mismos derechos y los mismos servicios. Una emigración responsable.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, explica que la situación de las personas migrantes es fruto del capitalismo. En la migración cada uno tiene que hacer su parte, y no son cuotas que podamos superar, como ha dicho. Eso hablando de vidas humanas le suena muy material. Lo que está en juego son personas que están pasando calamidades.

DECIMOSEXTO.- Declaración institucional del 3 de diciembre Día Internacional del Euskera que se presenta por el grupo político municipal Geroa Bai. Expte. 2016MOCIO020

Se vota la urgencia que queda aprobada por unanimidad.

Lee la declaración D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai.

Euskararen Eguna, orain dela 67 urte, 1949ko abenduaren 3an ospatu zen lehenengo aldiz, Lapurdi, Baxe Nafarroa eta Zuberoan. Baina baita ere Paris, México, Caracas eta New Yorken. Geroztikan, beti ospatu da egun horretan. Euskararen Eguna Eusko Ikaskuntzak sortutakoa da. Erakunde hau 1918an sortu zen, Nafarroako, Bizkaiko, Gipuzkoako eta Arabako Foru Aldundien eraginez. Euskal kulturaren sustapena eta iraupena ziurtatzea izan da hasieratik Eusko Ikaskuntzaren helburu nagusia.

1995ean egindako Kanpoko Gizataldeen Lehen Mundu Biltzarrean, Uruguaiako ordezkariak Euskararen Egunak berrindartzea proposatu zuen, eta Diasporako euskaldunentzat hain garrantzitsua zen eguna ofizial izendatzea. Horrela, Euskaltzaindiak eta Eusko Jaurlaritzak ongi iritzi eta abenduaren 3a, Xabierko Frantziskoren eguna, Euskararen Egun ofizial izendatu zuten.

Aurten, lehenengo aldiz, Nafarroako Gobernuak bat egiten du ospakizun honekin eta Euskararen Eguna Nafarroaren Eguna ospatzen duen egun berean ere ospatzen du.

Horrexegatik, aitorten instituzional hau onartzen dugu:

Zer egin dezaket nik euskararen alde?

Abenduaren hirua pozik bizitzeko eguna dugu euskaldunok. Hainbat urte gutxira arte gizartean gainbehera zihoan euskara hazkunde bidean jartzen ari gara. Batik bat belaunaldi zaharrenean hizkuntza izatetik, belaunaldiarteko hizkuntza eta, batez ere, gazteen hizkuntza izatera pasatu da. Ingurune jakin batzuetara mugatuta egotetik sekula bereak izan ez dituen esparru sozialetan ere nor izatera. Europako hizkuntza zaharrena izatetik, hizkuntza modernoa eta gaur egungo gizartera egokitua izatera.

Euskara bizitzen ari den zabalkundea gizarte osoaren nahi eta ahaleginari esker gertatu da. Norbanako askoren eta kolektibo askoren ekimenari esker. Jende askoren eskuzabaltasunari esker. Gizarte osoak proiektu kolektibo gisa bereganatu izanari esker. Konpromiso publiko eta pribatuari esker. Gizartearen adostasunari esker.

Hizkuntza-elkarbizitza gizarte-elkarbizitzaren osagai egin dugu, gizarte-koehioaren funtsezko elementu. Hizkuntzen berdintasuna eta norbanakoaren hizkuntza-hautua herritar guztion aukeraberddintasunaren oinarrian jarri ditugu.

Euskararen Nazioarteko Eguna badugu, baita ere, indarberritzeko eguna. Izan ere, gaur egun, oraindik, bi hizkuntza propioen berdintasun sozialetik urrun gaude. Euskarak eta gaztelaniak, erabilerari dagokionez, gizartean egoera desberdina bizi dute. Horregatik, urratsak ematen jarraitu nahi dugu. Helburu izaten jarraitzen du, gizartean oro har, hizkuntzen arteko berdintasun sozialera iristek.

Hizkuntza-aniztasunaz harro gaudelako eta euskararekin munduko hizkuntza aniztasunari egiten diogun ekarpenaz ere harro gaudelako. Hizkuntza-aniztasunak gure gizartea aberasten duelako, euskarak hizkuntza-aniztasuna aberasten duelako eta, beraz, gutako bakoitza aberasten gaituelako. Euskara, Etxeparek esan bezala, plazan nahi dugu, indartsu eta sendo nahi dugu bere lurralde guztietan.

Euskara hizkuntza erabilia eta bizia izatea: horra gure helburua. Guztion gogoa eta ahalegina eskatzen dituen helburua; helburu ilusionagarria; denoi dei egiten digun helburua: norbanakoei eta kolektiboei, herri aginteei, alderdi politikoei, langileen sindikatuei, enpresari-elkarteei, kirol, aisialdi nahiz kultur arloko elkarteei, gizartearen arlo desberdinetako erakundeei, eta abarri. Gustuko dugun helburua da, gustura hartzen dugun konpromisoa.

Horregatik, elkar hartuta ospatu nahi izan dugu aurten lehen aldiz Nafarroan Euskararen Eguna. Euskara eta hizkuntza-elkarbizitza sendotzeko konpromiso bat hartu nahi izan dugu, nork bere neurrikoa, nork bere ahalararen arabera. Horretarako, gure buruari galdera bat zuzendu diogu: "Zer egin dezaket nik euskararen alde?"

Adierazpen honen sinatzaileok galdera horri erantzun propioa eman nahi diogu, gure esparruan euskara modu edo neurri batean zein bestean indartzeko erantzun bat.

Era berean, herritar guztiak eta gizarte-eragile guztiak gonbidatu nahi ditugu galdera hori bera egitera eta nork bere neurriko erantzuna hausnartzera, guztion ekarpenak baitira baliagarri eta onuragarri euskararen biziberritzerako eta guztion arteko elkarbizitza sendotzeko.

Ospa dezagun, bada, pozik eta harro Euskararen Nazioarteko Eguna. Eta bizi dezagun aurrera begira euskara, gure artean eta egunerokoan, hizkuntza bizia eginez, "Zer egin dezaket nik euskararen alde?" galderari erantzunez eta galdera bera nafar gizarte osoan zabalduz.

El Día Internacional del Euskera se celebra anualmente el 3 de diciembre coincidiendo con la festividad de San Francisco Javier. El origen de esa fecha está estrechamente relacionado con Eusko Ikaskuntza.

El primer Día del Euskera se celebró en 1948, en Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa. Además de en esas localidades, también se celebró en París, México, Caracas, New York y otros lugares de todo el mundo. Desde entonces, la celebración se ha festejado anualmente el día de San Francisco Javier.

En el año 1995, en el marco del Primer Congreso Mundial de Colectividades Vascas en la diáspora, la delegación de Uruguay propuso que se diera un nuevo impulso a esta celebración de gran aceptación entre los euskaldunes de la diáspora oficializando el Día del Euskera. El Gobierno Vasco y Euskaltzaindia aceptaron la propuesta y acordaron declarar el 3 de diciembre, día de San Francisco Javier, el Día Internacional del Euskera.

Este año, por primera vez, el Gobierno de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional del Euskera, el día que también celebramos el Día de Navarra.

Por todo ello hacemos nuestra la siguiente Declaración:

¿Qué puedo hacer yo por el euskera?

El tres de diciembre es un día feliz para toda la ciudadanía de Navarra. Por fin estamos llevando al euskera a cierto crecimiento, desde el declive social que venía conociendo hasta hace unos cuantos años. De ser una lengua sobre todo de las generaciones mayores, ha pasado a ser una lengua intergeneracional y, especialmente, de la juventud. De verse constreñido a determinados ámbitos, a adquirir carta de naturaleza en ámbitos sociales en los que nunca había estado presente. De ser la lengua más antigua de Europa, a ser una lengua moderna y adaptada a la sociedad actual.

El euskera está experimentando cierto crecimiento gracias a la voluntad y al esfuerzo del conjunto de la sociedad. Gracias al hecho de que toda la sociedad ha asumido el euskera como proyecto colectivo. Gracias al compromiso público y privado. Gracias al acuerdo social.

Hemos hecho de la convivencia lingüística un componente de la convivencia social, un elemento esencial de la cohesión social. Hemos situado la igualdad lingüística y la opción lingüística del individuo en la base de la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas.

El Día Internacional del Euskera es, asimismo, un día para para tomar impulso. En efecto, hoy nos hallamos todavía lejos de la igualdad social entre las dos lenguas propias. El euskera y el castellano viven diferentes situaciones sociales y legales.

Por ello, queremos seguir avanzando. En Navarra contamos con dos lenguas propias. Sigue constituyendo un objetivo, en el conjunto de la sociedad, alcanzar la igualdad social entre las lenguas. Porque estamos orgullosos de la diversidad lingüística, así como de la aportación que a través del euskera hacemos a la diversidad lingüística en el mundo. Porque la diversidad lingüística enriquece nuestra sociedad, porque el euskera enriquece la diversidad lingüística y, en consecuencia, nos enriquece a cada uno de nosotros y nosotras. Queremos, como dijo Etxepare, que el euskera salga a la plaza, queremos que el euskera viva fuerte y sano en todos sus territorios.

Que el euskera sea una lengua usada y viva: he ahí nuestro objetivo. Un objetivo que requiere la voluntad y esfuerzo de todos y todas; un objetivo ilusionante; un objetivo que nos interpela a todos y todas: individuos y colectivos, poderes públicos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y empresarias, asociaciones deportivas, de ocio o culturales, organizaciones de los diversos ámbitos de la sociedad, etcétera. Es un objetivo que nos agrada, un compromiso que asumimos con gusto.

Por ello, nos hemos propuesto celebrar unidos por primera vez en Navarra el Día del Euskera este año. Hemos querido asumir el compromiso de fortalecer el euskera y la convivencia lingüística, un compromiso acorde con la dimensión y posibilidades de cada cual. Para ello, nos hemos hecho una pregunta: “¿Qué puedo hacer yo por el euskera?”.

Los y las firmantes de la presente declaración queremos dar una respuesta propia a esa pregunta, una respuesta que, en una u otra medida, fortalezca el euskera en nuestros ámbitos respectivos.

Igualmente, queremos invitar a toda la ciudadanía y a la totalidad de los agentes sociales a hacerse esa misma pregunta y a que cada cual medite su respuesta, porque las aportaciones de todos y todas son útiles y beneficiosas para la revitalización del euskera y para reforzar nuestra convivencia.

Celebremos con alegría y orgullo, por tanto, el Día Internacional del Euskera. Y vivamos en adelante el euskera haciendo de él una lengua viva, entre nosotros y nosotras y en nuestra cotidianidad, respondiendo a la pregunta “¿Qué puedo hacer yo por el euskera?” y difundiendo esa misma pregunta a lo largo y ancho de nuestra Comunidad.

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 7 votos emitidos por: 4 de EH Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/UA.
- Votos en contra: 1 del PP.
- Abstenciones: 4 de GIH

Por tanto, la moción queda aprobada por mayoría.

Toma la palabra en explicación de voto Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, “mi posición como Concejala de Partido Popular, es defender que el próximo día 3 de diciembre la festividad de San Francisco Javier, se celebra el día de Navarra. El Gobierno actual de Navarra ha trasladado el día internacional del euskera a la misma fecha, queriendo unir, a la tradición propia de la Comunidad Foral, el euskera. En cualquier caso, con respecto al euskera, no hay que olvidar que aunque tiene reconocimiento de lengua propia de Navarra, no es lengua oficial más que en la zona Vascófona. Ni en la Mixta ni en la No Vascófona es lengua oficial.

Lo que está haciendo el Gobierno de Navarra no es fomentar el uso voluntario de la lengua, sino intentar imponerla a base de decreto y OPE’S que se anulan.

Para nosotros, el día 3 de diciembre es un día de alegría y festivo porque se celebra el Día de Navarra, y eso es lo que celebramos, no el día del euskera.”

Dña. Idoia de Carlos, concejala del grupo municipal Geroa Bai, explica que el día del Euskera se celebra anualmente el 3 de diciembre desde 1948, ¿qué es eso de que el Gobierno de Navarra lo ha trasladado al 3 de diciembre? ¿En qué fecha era antes? No lo entiende y pide a Dña. Patricia de Pedro que se lo explique.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, informa que la declaración del PP viene del WhatsApp que ha motivado es declaración.

A continuación toma la palabra D. Juan María Feliu, concejal del grupo municipal EH Bildu, diciendo que San Francisco Javier murió hablando euskera igual que el resto de su familia.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, agradece el comentario de D. Juan M^a Feliu porque lo desconocía.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde añadiendo que ha comentado la Ley del euskera en la zona vascofona, La Ley del Vasconce de 1986 restringe y prohíbe que en toda Navarra se pueda estudiar el euskera en las mismas condiciones.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, informa que como Podemos-Ahal dugu Nafarroa el Día de Nafarroa lo van a celebrar, aunque algunos les tilden de pro-etarras y bolivarianos, en Altsasu. Quieren mostrar su solidaridad con la sociedad altsasuarra en estos momentos de descrédito por parte de ciertos medios y de ciertos partidos, como el PP. Su grupo sí cree que la lengua es un vehículo importantísimo de transmisión de cultura.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, añade que es un día que se celebra desde 1948, no es una cosa que surja a día de hoy, de ayer ni de mañana. Un estudioso francés de nuestro santo San Francisco Javier decía lo siguiente "En efecto, la lengua vasca es el idioma de Navarra, país de nuestro santo"

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, aclara sobre todo a quien ha presentado la moción que la premura ha tenido mucho que ver con la abstención.

Responde D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, entiende su postura. Esta declaración surge porque el Gobierno de Navarra está realizando una campaña a favor del euskera y se ha observado que en determinados ámbitos se estaba haciendo una contra-campaña basada en unos WhatsApp que les han parecido insultantes. En función de eso se ha hecho esta declaración y ha llegado por eso con premura. Pide disculpas por la premura en la que se ha enviado y entiende la abstención de GIH, "sé por qué es y me parece razonable". Respecto al tema de los 70.000 euros, recuerda que es cultura, una lengua milenaria, nuestro patrimonio.

Dña. Idoia de Carlos, concejala del grupo municipal Geroa Bai, explica que en el Día del Euskera se van a hacer actos musicales.

DECIMOSÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, en relación al tema de la gestión de comunicación del pasado pleno del mes de octubre, en una de sus intervenciones, dirigiéndose a Dña. Patricia ee Pedro concejala del PP, le responde que "si no preguntas no te contestamos, no soy tu secretaria". Frase para nada acertada queriendo dejar claro que "estamos para ayudarte e informarte a ti y al resto de concejalas y concejales, así como al pueblo en general", solo quería disculparme y aclarar este punto.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, le da las gracias y le acepta las disculpas, se alegra de que lo haya hecho públicamente.

Dña. Laura Aznar, concejala del grupo municipal EH Bildu, opino que el Ayuntamiento es la Casa del Pueblo y que aquí se da ejemplo, le gustaría pedir a todos los concejales y concejalas que cuiden un poco más el lenguaje igualitario. Le gustaría que se utilizase el lenguaje neutro o que se utilice a la vez el femenino y el masculino. En próximas ocasiones se voy a ver en la obligación de corregir en el momento. "Sé que a todos y todas nos cuesta y hay que trabajarlo muchísimo".

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, y Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, no tienen ningún problema en que se les corrija.

El Sr. Alcalde se lo agradece pero comenta que también hay que cultivar los hechos.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, manifiesta que lo intentan y le consta que han mejorado mucho

Dña. Laura Aznar, concejala del grupo municipal EH Bildu, explica que es una crítica constructiva y “damos ejemplo a todo el pueblo”.

A continuación toma la palabra D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, en el Pleno anterior le solicitó a Dña. Patricia de Pedro que preguntara a Dña. Carmen Alba para que se les informara del chico senegalés de nombre Elhadji que falleció en dependencias policiales. El sábado a las 18:00 desde la Plaza del Castillo saldrá una manifestación de solidaridad con este chico y sus familiares. Dña. Patricia de Pedro le dijo que le iba a preguntar a Dña. Carmen Alba “ya que no ha ido al parlamento foral a dar explicaciones igual te las ha dado a ti”.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explica que a ella se las ha dado en privado, y lo que se dice en privado se queda en privado. “Si ella ha tomado la determinación de no hacer declaraciones públicas yo no lo voy a desvelar”.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, “que conste que le preguntó, tal y como yo le pedí, cosa que le agradezco, y el PP sigue con esa política suya de no dar la información o darla con cuenta gotas. Te lo ha dicho en privado pero no quiere que nos enteremos todos. Si vosotros no dais la información no os preocupéis que nosotros la conseguiremos”.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, responde que “lo que hablo con Carmen es privado con este tema y con cualquier otro. Ella ha tomado la determinación de dar las declaraciones que tenía que dar. La autopsia ya determinó las causas de la muerte, es cosa de la Delegada si decide hablarlo o no, no mía”.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, las declaraciones tan pobres que hizo la Delegada del Gobierno nos parece una falta de respeto a la ciudadanía en general y a los vecinos y vecinas de Huarte en particular.

A continuación toma la palabra D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, para invitar el día 15 a la charla que hay de la Protesta Foral 1893 en base al libro que se compró, es un tema histórico muy bonito a la que estáis todos invitados.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, aprovecha para recordar que el día 13 es la charla de los presupuestos participativos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, eskarrik asko denoei, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.